

Señor Dr. D. Julio Méndez

ORIENTE DE BOLIVIA

su a cargo
Francisco Bravo

TERRITORIO DEL CHACO

CORRESPONDENCIA

sostenida

CON LOS GOBIERNOS DE BOLIVIA Y PARAGUAY

sobre

LOS TERRITORIOS DEL CHACO

CONCESION DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY

TOMA DE POSESION

INSTRUCCIONES

DADAS

A LAS COMISIONES EXPLORADORAS Y VARIAS NOTICIAS DE ELLAS

por

FRANCISCO J. BRAVO



BUENOS AIRES

Imprenta de M. Biedma, Belgrano números 133 y 135

1879



BCM007355
B/30.393

28 FEB. 1972
\$46.-

30,393

MPN-7360

3075

Nada importa mas á las naciones para precaver disputas y guerras, que fijar con la mayor exactitud los linderos ó términos de sus territorios respectivos.

Bello—pág. 32.

La cuestion territorial entre Bolivia y el Paraguay está arreglada.

Reciban ambos gobiernos y pueblos mis mas sinceras felicitaciones.

El 15 de Octubre se firmó el tratado de límites entre ambas Repúblicas.

Desde la Bahía Negra hasta la confluencia del Rio Apa, la márgen occidental del Rio Paraguay será Boliviana, sancionado que sea por ambos congresos el tratado.

¿Habran contribuido para ello algo mis trabajos?—Júzguelos el lector.

La moderna y mas acreditada escuela histórica exige antes de escribir, la reunion y estudio de documentos auténticos.

Libro á la publicidad los mios.

Romper las ligaduras que sujetan y asfixian económica y geográficamente nuestro privilegiado suelo, ha sido, es y será mi propósito y no cesaré un momento hasta conseguirlo.

Cuando los congresos de Bolivia y Paraguay hayan sancionado el tratado, yo esplicaré el móvil que me indujo á

solicitar y obtener el grado geográfico que me acordó el Congreso y Gobierno Paraguayo.

Hoy solo diré: La puerta para que Bolivia pueda salir al Atlántico está abierta y asegurada.

El señor Gefe Político del distrito de Otuquis D. Miguel Suares Arana ha querido empañar mis esfuerzos y sacrificios; lo lamento por él y por su país á quien ha perjudicado impidiendo el envío de una comision científica organizada, que estaba ya pronta para ir á descubrir y describir las riquezas del Oriente de Bolivia.

Con pesar me he visto obligado á hacer ante el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Dr. D. Antonio Quijarro residente en esta ciudad una formal protesta.

Cumpliendo mis obligaciones con el Supremo Gobierno de Bolivia, he enviado, sin reparar sacrificio alguno, una comision de Ingenieros á las órdenes del de primera clase D. Juan Birch Minchin, provista de cuanto instrumento, material, personal y fondos necesitaba para levantar los planos y practicar los estudios de los caminos que he propuesto, y el señor Suares Arana, empresario de un camino y puerto y Gefe Político del distrito de Otuquis, prohibió los estudios en aquella region.

La segunda Expedicion que desembarcó en Cerro Olimpo la declaró invasora y dió órdenes de persecucion, desarme y prision contra ella.

Ante estos hechos, la comision científica fué disuelta. Diez mil pesos fuertes habian sido gastados en instrumentos y materiales para esa espedicion. Las indemnizaciones á los profesores y personal contratado, que estaba pronto, no estan concluidas de liquidar por las exigencias exajeradas de algunos.

La mision confiada al Gefe de la segunda Expedicion está consignada en las instrucciones que publico y en ellas

van marcadas las funciones que la comision científica debia desempeñar.

Autorizado por S. E. el Exmo. Sr. Ministro Dr. D. Antonio Quijarro doi orden para seguir ocupando el territorio que la ley del Paraguay puso en mis manos y seguir los estudios de los caminos.

No me es dado hacer mas por hoy.

Parto para Inglaterra donde me esperan para la formacion de la compania que debe dar los capitales para la realizacion de mis propuestas.

En los primeros meses del año próximo, creo, estaré en la Paz con todo pronto.

He ofrecido en mi primer folleto daros cuenta de cuanto paso diere y no levantar mano sobre el negocio que he emprendido.

Cumplo mi compromiso, ahí van esos documentos, júzuelos el lector.

Mi conciencia está tranquila, con frente alta y lleno de fé pido al pueblo Boliviano el concurso nacional para mi empresa. (1)

Buenos Aires, Noviembre de 1879.

Francisco J. Brabo.

(1) Al fin de este folleto doi las primeras noticias que recibí del Sr. D. Juan Birch Minchin, la proposicion de estudios que acepté de nuevas vías y lo que de dicha expedicion publicaron los periódicos de la Asuncion.

Tengo en mi poder planos de los estudios practicados por las dos comisiones hasta la fecha, y descripciones interesantes de aquellas regiones que en su dia daré á luz.

Asuncion del Paraguay, Diciembre 10 de 1878.

Exmo. Señor :

Francisco Javier Brabo, respetuosamente se dirige al Exmo. Señor Presidente de la República llamando toda su atencion y la de su Gobierno para lo que pasa á exponer.

I

Hace muchos años que la República de Bolivia no aspira á otra cosa que á romper la barrera que le opuso la naturaleza para comunicarse con el mar, á fin de ponerse en contacto con todo el mundo.

Desde la cumbre de sus Cordilleras, que encierran las mas ricas minas que existen en el universo, ella, pobre y mezquina, mira con avidez para el Atlántico y el Pacífico, procurando hallar en estos grandes Océanos que la separan de los emporios del comercio universal, el aire, la vida que se le estingue en el abrazo apretado con que la ciñen famosas cadenas de montañas.

Es sobretodo en el Atlántico que sus vistas se alargan, mirando en él el verbo de su grandeza, el vehículo de su prosperidad, el elemento principal para la transformacion de sus vastos territorios fértiles pero hoi incultos y desiertos, en ricas aldeas, villas y ciudades, llenas de animacion y grandeza, por medio de la cultura, el trabajo y el esfuerzo

bien dirigido del hombre civilizado, como nos lo enseña el coloso del Norte, la Confederacion de los Estados Unidos, cuyo ejemplo á todos debe estimular y todos debemos recordar en medio de los mas grandes obstáculos, para reanimar los espíritus abatidos.

Para conseguirlo, lleva hechos sacrificios inmensos, sin que hasta hoy haya conseguido que los pulmones de su inmensa riqueza tengan una arteria fácil y natural por la que pueda respirar libremente.

Los únicos puertos son sobre el Pacífico, Cobija, Antofagasta y Mejillones; para llegar á ellos hai que atravesar el célebre desierto de Atacama, cuyo costo permite que solo algunos metales puedan salir por aquella vía como tambien los salitres que se explotan á corta distancia de las costas.

Avido de conveniencias el Perú, le abrió el puerto de Arica, y hoy le ofrece el de Mollendo haciendo cuanto puede para monopolizar su comercio y para lo cual el Gobierno de aquel país y empresas comerciales con grandes capitales, han hecho y hacen cuantos esfuerzos pueden para conseguirlo.

Desgraciadamente para ellos, las reglas de la naturaleza no se violan; la situacion geográfica de Bolivia no permite sino á una parte de su territorio muy pequeña, negociar por aquella vía.

Chile busca y trabaja para atraer hacia su territorio el comercio de Bolivia, por medio de un ferro carril cuyo costo debe esceder á 15 millones de duros.

La República Argentina pretende llevar el ferro carril de Tucuman á Jujú, para comunicarse por Tarija ó Chicha con el corazon de Bolivia.

El Brasil, deseoso de llevar el comercio del Norte de Bolivia por el Rio de Amazonas, ha garantido los intereses de un fuerte capital para la construccion de un ferro carril sobre las cataratas del Marmore y Madeira.

Bolivia, creyendo llegar por aquella vía al Atlántico, garantizó un empréstito de dos millones de libras esterlinas y todo inútilmente.

Esto le ha valido sacrificios inmensos y disgustos sin cuento; desde 1872 pesan sobre ella no tan solo los intereses, sino la conciencia de que tal ferro carril no se hará en muchos años, el capital se perderá, y encima de tantas desgracias, acaso acriminaciones y protestas injustas sean el fruto de sus sacrificios.

Siguiendo la vía de sus empeños por llegar al Atlántico, contrató el 31 de Enero de 1864 la construcción de un camino carretero que saliendo de Santa Cruz de la Sierra, llegase á la margen derecha del Rio Paraguay, sobre un punto que no fuese disputado por los Estados circunvecinos.

El artículo 2º dice: « en territorio Boliviano que no se halle disputado desde la confluencia de la Bahía Negra al Rio Apa, estableciendo en dicho puerto una ciudadela que tomará el nombre de uno de los miembros de la compañía. »

Los trabajos se emprendieron y continuaron, hasta que sobrevino la guerra del Paraguay; concluida esta volvieron á emprenderse y siguieron hasta 1874, en que los peritos nombrados por el Gobierno lo reconocieron y dieron por concluido, procediendo el Gobierno á firmar la escritura (con las concesiones bajo las cuales el camino se habia hecho) á favor del Sr. D. José Domingo Vargas, ciudadano Boliviano, único y esclusivo constructor de aquella vía.

Desgracias que ocurrieron y ocasionaron la muerte del Coronel Paradiz, Agente del Sr. Vargas, y la guerra civil que estalló en Bolivia, fueron causa de que la explotación no hubiese comenzado en 1876 (uno de los artículos del contrato salva el tiempo transcurrido.)

Todo lo que dejo espuesto probará á V. E. que Bolivia no

ahorra sacrificios para alcanzar el contacto con los mares. Múdanse con demasiada frecuencia sus gobiernos; suben á la escena política varios caudillos que las revoluciones devoran con rapidez, mas no muda aquel pensamiento, que todos abrazan, para cuya realizacion todos mas ó menos coadyuban; es el instinto de aquel pueblo, es el ideal nacional, es la suprema aspiracion de la patria.

Despues de tantos afanes, ¿ qué tiene hoy Bolivia ?

1° Una salida mui costosa por el Perú y amenazada hoy con las tarifas de tránsito que aquel Gobierno quiere imponerle.

2° Sus puertos Cobija, Antofagasta y Mejillones, amenazados por Chile á cada momento y por los cuales solo, como he dicho, los salitres y algunos metales pueden ser exportados.

Dá pena, Exmo. Sr., ver un país tan rico y tan laborioso, despues de tantos afanes y sacrificios, rodeado de vecinos que se disputan el tránsito de sus riquezas, sin que ninguno de ellos pueda libremente, sin obstáculos ni ambiciones, decirle esta puerta es tuya.

Yo vengo, Exmo. Señor, á demostrar á V. E. las grandes conveniencias que resultaran para el Paraguay al franquearle á Bolivia esa puerta. Si lo consigo, V. E. inmortalizará su nombre. El gobierno del Paraguay habrá dado un paso que todo el mundo aplaudirá; él marcará una época de regeneracion completa, que lo llevará á la felicidad y los Paraguayos bendeciran en la posteridad á los que la decretaron.

II

Bolivia tiene hoy segun las últimas estadísticas 2.750,000 habitantes.

Segun el anuario de Block, la memoria del Coronel

Church titulada « Papers and documents relating to the » Bolivian Land the National Bolivian Navigation Company and the Marmore and the Madeira railway Company », obras estadísticas y noticias que he leído y consultado, la importacion hecha por los puertos mencionados, cuyos fletes son enormes, se eleva á una suma que corresponde á 5 \$f. por habitante. La exportacion siempre ha escedido á la importacion; sin que tenga yo que aumentarla sinó igualarla á la importacion, ambas partidas me producirian 27.500.000 duros de movimiento.

Facilitando á ese comercio una via fluvial y una terrestre como la empresa Vargas vá á facilitar, claro está que su consumo será mayor y que á flete barato se exportaran artículos que antes no podian exportarse y su comercio se elevará al doble, 55.000.000 de duros.

Con una tercera parte sola que pase por delante de un pais, debe este beneficiarse largamente con su solo contacto; mucho mas si ese pais puede ofrecerle sus productos, y á sus puertos un mercado para la compra y venta de mercaderias.

El Paraguay, antes que el Dr. Francia cerrase completamente sus puertos, sustentaba un comercio activo con Bolivia.

Los metales para la fabricacion de las vajillas de plata y oro que ornaban los templos de la Asuncion, así como los de las Misiones y las de las casas de familia, que pocas eran las que no tenian servicios completos, los recibian de Bolivia, no tan solo en cambio de las mercaderias que les llevaban, sinó en cambio de yerba de que antiguamente se hacía gran consumo. Todavía hoy hai familias en el interior de Bolivia que pagan 3 y 4 \$ por una libra. Aquellas vajillas que la guerra devoró son un testimonio vivo de esta asercion.

Desde aquella época acá, los tiempos han cambiado com-

pletamente. Entonces solo el oro, la plata, el azucar y cacao eran los únicos artículos con que el Alto-Perú pagaba al Paraguay lo que este le vendia.

En aquel suelo tan favorecido por la mano del Creador, hoy se cultivan y explotan tantos productos valiosos y preciosos á las necesidades, á las ciencias, á la industria y al comercio, que si los primeros que explotaron sus metales hicieron volar su nombre en alas de la fama por todo el mundo, el renombre que ha alcanzado por sus productos es tal, que tornan á este, tributario de aquel país.

Los departamentos que la empresa Vargas vá á poner en contacto con el Rio Paraguay son los siguientes:

Santa Cruz de la Sierra, que segun la estadística de 1872 publicada en las informaciones de los agentes diplomáticos del Imperio del Brasil tenia en ese año... 170.564 habts.

Segun se lee en el estudio histórico de Bolivia por Valdez, publicacion de 1874, Cochabamba tiene..... 346.670

Chuquisaca..... 156.041

Parte de dos departamentos mas que se prestan por la posicion geográfica á traficar por esta via, agregadas tambien las poblaciones de Mojos y Chiquitos y con todas las tribus mansas que bordan la parte alta del Pilcomayo..... 500.000

Suma total..... 1.173,275 habts.

La empresa subvencionará á las Municipalidades de otros departamentos y penetrará en cuanto rincon pueda, con sus elementos, para facilitar caminos que traigan al puerto Vargas cuanto producto puedan.

Ella tiene que buscar no tan solo vías nuevas, sinó aprove-

char la parte útil del Pilcomayo; llevar caminos à los ramales de los Rios Beni Madeira y Mamoré, para traer al Rio Paraguay los productos que por ellos puedan salir. Tengo la convicción de que los gastos que para ello haga la empresa, le seran largamente recompensados.

Mis estudios me dicen, que aún franqueda la via del Madeira, con todos los millones que para ello se gastasen, con los ferro-carriles y arreglos en ciertas partes de los rios, mas conveniencia tendran las mercaderias en venir al puerto Vargas, que en ser llevadas 400 leguas por rios, cargarlas despues en Ferro-Carril, embarcarlas nuevamente en buques para trasbordarlas despues á los vapores de la línea del Amazonas, para encontrar á 700 leguas de navegacion, el Puerto del Pará donde seran vendidas ó trasbordadas para Europa.

Bolivia no tiene salida mas fácil y cómoda que la del Rio Paraguay.

La empresa Vargas tiene por compensacion de la construccion del camino carretero del Puerto hasta Santa Cruz de la Sierra, formacion de un puerto, construccion de una fortaleza, Aduana y sus anexos:

1° 25 p^o *ad valorem* sobre todas las mercaderias que se introduzcan.

2° 2 p^o por todos los productos que se exporten.

3° La exclusiva en la exportacion de la cera.

4° La exclusiva en el corte y exportacion de las maderas llamadas Guayacan, Chamacoco y Caoba.

En el artículo 6° nos obliga á establecer una línea de vapores que en su ida y vuelta deben tocar en el puerto de la Asuncion, asi como en los otros puertos hasta Buenos Aires.

La compañía, Exmo. Señor, tiene el capital pronto para la realizacion de esta empresa, sin afinidad alguna que la ligue á tal ó cual plaza.

El interés de ella se limitará al beneficio de los cuatro artículos que dejo citados.

Como es natural, el puerto mas próximo que es la Asuncion es el destinado á sacar las mayores ventajas.

Él será el depósito principal. Las casas que se hallan hoy establecidas haran depósitos considerables de mercaderías, otras muchas vendran á establecerse y yo respondo á V. E. que antes de dos años, casas introductoras y exportadoras afiliadas á grandes casas y empresas europeas se establecerán en la Asuncion y la tornaran un emporio de riqueza.

El movimiento que el puerto Vargas va á producir traerá una corriente de inmigracion que beneficiara grandemente al Paraguay; producirá con ella el aumento de su poblacion y riqueza, cambiando por consecuencia su faz á tal punto, que mi creencia me lleva á augurarle diez veces mas prosperidad que la que tenia antes de la guerra.

Hay un punto mas que tocar.

La Provincia de Matto-Grosso, en que la mayor parte de su comercio es directo con Rio Janeiro por las afinidades de sus negociantes con las casas de la Corte, y porque los vapores que viajan para Corumbá son subvencionados por el Gobierno Imperial, no deja hoy sentir en favor del puerto de la Asuncion mas provecho que el que la dejan los vapores al tocar en su puerto.

No obstante, de Buenos Aires y Montevideo se llevan á Corumbá cargamentos de mercaderías compradas en aquellas plazas, porque no tienen mas cerca un punto de comercio que pueda ofrecer las ventajas de aquellas.

El censo oficial del Imperio de 1872 daba á la Provincia de Matto-Grosso, en ese año, 60,417 habitantes.

Segun la Memoria del Ministro de Hacienda del Imperio del Brasil de 1877, la Importacion directa de esa provincia fué la siguiente :

1873—1874.....	1.524,341:000	Reis
1874—1875.....	962,170:000	»
1875—1876.....	1.177,785:000	»
Total..	3.664,296:000	»
Término medio	1.221,432:000	»

Ademas, la misma memoria informa que la importacion por cabotaje ascendió durante los tres años mencionados á 552,762:000 Rs., lo que dá 184,254:000, que unidos á la primera suma produce 1.405,686:000 Rs. introducidos por la Aduana de Corumbá, segun el valor oficial de las mercaderías.

Esto quiere decir que cada habitante de Matto-Grosso ha gastado por año en mercaderías estrangeras 23:333 Rs. que son, al cambio de hoy, diez pesos fuertes proximamente.

No será extraño que los habitantes de Bolivia en cuanto tengan una comunicacion como la que tiene hoy Matto-Grosso, lleguen á gastar otro tanto y entonces se elevará el monto del movimiento por el puerto Vargas al doble de lo que he expuesto.

La importancia que va á dar á la Asuncion el Comercio de Bolivia la considero tal, que á la par que ella se convierta en depósito de artículos para aquella República, lo será para Corumbá y la convertirá en la ciudad mas importante del Plata.

III

Con fecha 2 de Setiembre del corriente año, D. José Domingo Vargas ha celebrado conmigo y el Sr. D. Gabino Monguillot, de Buenos Aires, un contrato, y el 30 de Noviembre próximo pasado un anexo por los cuales la concesion pertenece á los tres.

Por este contrato la direccion de la Compañía está á mi cargo. El Sr. Monguillot llevará en Buenos Aires la Administracion y fiscalizacion de la empresa. A mí me tocará la planteacion y direccion de todos los trabajos y cuanto la Compañía tenga que hacer para el mejor resultado de ella ; mi puesto pues será en Bolivia y sobre todo en el puerto Vargas.

Yo aseguro á V. E. hacer cuanto pueda porque el Paraguay goze de las mayores ventajas que la empresa pueda ofrecerle.

Yo propenderé y pediré al Señor me ayude, á fin de que mis trabajos contribuyan á derramar todos los beneficios de la civilizacion, sobre estos pueblos destinados á gozar una vida feliz y social fortalecida por la libertad y el progreso.

Hechos estos votos y demostrado con toda la buena fé, sencillez y conciencia, las conveniencias que la República del Paraguay va á recojer, voy á pedirle ponga ella una piedra en ese edificio para consolidarlo y hacer efectivos los bienes que acabo de describir.

IV

Voy á tocar un punto demasiado delicado. Ruego á V. E. me crea sinceramente ; no tengo la mas mínima intencion de herir los derechos ni las susceptibilidades del pueblo Paraguayo. Espondré mis convicciones simple y francamente ; ellas son hijas de los estudios á que me he dedicado, y á la imprescindible y forzosa necesidad que tengo de exponerlas para llegar al fin de mi jornada.

Si mis razones llegan á inspirar la conviccion en el ánimo de V. E. y de su Gobierno, yo me consideraré feliz, porque espero que el Paraguay y Bolivia recordaran mi

nombre con gratitud, y este acaso sea el mejor título que al morir pueda legar á mis hijos.

El fallo que el Presidente de los Estados-Unidos acaba de dar en la cuestion del arbitraje, limita el territorio de la Confederacion Argentina al Rio Pilcomayo, dejando todo el resto del Chaco desde la confluencia de este rio hasta Bahía Negra para ser dilucidado entre el Paraguay y Bolivia.

Esta última alega derechos acaso con las mismas razones con que el Paraguay defenderá los suyos.

Yo voy á pedir V. E. mil perdones por lo que voy á exponer.

En 1872 he publicado estando en Madrid tres obras que llevan los títulos siguientes :

1° Espulsion de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Cárlos III.

2° Inventario de todo lo que se encontró en las misiones de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay al tiempo de la expulsion.

3° Atlas de los territorios donde han estado situadas las misiones con notas sobre los lugares donde han tenido lugar las cuestiones entre España y Portugal.

En este ultimo libro, Exmo. Señor, yo he negado al Paraguay y á Bolivia derechos al Chaco; para ello me he basado en documentos ante los cuales yo no podia menos de considerar ese territorio como perteneciente á lo que se ha llamado Vireynato de Buenos Aires.

Los políticos de aquella tierra, que es la patria de seis de mis hijos, sabian mas que yo, ó no han sabido presentar ante el árbitro los derechos que sobre él tenian.

Yo felicito al Paraguay y á Bolivia y plugue al Cielo puedan disfrutarlo y contribuir ese territorio á la felicidad de ambos.

Yo acaso, Exmo. Sr., haya estado mal informado en mis

apreciaciones; acaso no he leído documentos que destruyan lo que la lectura de los que he tenido á la vista me ha hecho decir en mi 3er. libro. Si es así yo pido á V. E. y al pueblo Paraguay como al de Bolivia mil perdones.

Hecha esta declaracion que debo á los respetos que me inspira el fallo del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion de los Estados Unidos de América y á los países que haya podido lastimar, seguiré la hilacion de mis propósitos.

He dicho que Bolivia pretende derechos á esa region, tan es así que en el mismo laudo ellos han sido salvados.

Bolivia hizo con los Estados Unidos en 1858 un tratado declarando abiertos sus puertos á los buques en general, *particularmente en sus posesiones á las orillas del Plata.*

Este tratado con esta última declaracion muestra sus intenciones ó creencias de los derechos que tiene ó pretende tener á ese territorio.

¿Disputaran Bolivia y el Paraguay mejor derecho?

Yo no puedo por título alguno negar ese derecho á ninguno de los dos; pero viendo en mis manos un *camino* que debe conducir á la felicidad de los dos pueblos, no puedo menos de decirles: Dividánse amigablemente ese desierto, y hagan de él entre ambos una tierra de promision.

Desde la Independencia de las ex-colonias Inglesas y Españolas, la aplicacion del Vapor á la Navegacion, el acrecentamiento de la marina Americana, los ferro-carriles, los telégrafos y tantas maravillas hijas de este siglo, han traído la abolicion de todas las leyes antiguas de navegacion restriccion y monopolio que durante muchos siglos se habian confeccionado.

Pena es que sobre territorios no se haya legislado tanto como sobre los mares, porque alguna de esas reglas podríamos aplicarlas á esta cuestion. Con todo, del espíritu

de algunas sobre las aguas, algo podemos aprovechar para ciertos territorios.

El primer movimiento de tratado que la Grecia nos reveló conservado por Eschine contra Chésiphon, y que hizo ley dice: «Yo juro no destruir jamás ninguna de las villas pertenecientes á Amphictyones; no cambiar el curso de los ríos ni impedir el uso de las aguas corrientes ni en tiempo de paz, ni en tiempo de guerra. Si algun pueblo osase violar esta ley, yo le declararé la guerra, yo destruiré sus villas. Si alguno robase las riquezas de Dios ó se hiciese culpable de cualquier modo tocando las cosas sagradas ó les ayudase con sus consejos, yo tiraré venganzas de mis piés, de mis manos, de mi voz y de todas mis fuerzas. »

Viniendo de lo mas antiguo á algo mas moderno y muy respetado me encuentro con Weaton que dice: « Las cosas cuyo uso es inagotable como sucede con el mar y las aguas corrientes, no pueden corresponder á nadie y no se puede escluir á los demás de servirse de ellas. »

Los territorios para el tránsito de los productos que Dios ha creado, ¿no podran considerarse como el mar, como los ríos, pues que es por ellos que los bienes que Dios dá deben transitar y salir para el uso y aplicacion á que los destinó?

Yo no he encontrado legislacion sobre esto; acaso sea falta de mis pocos conocimientos; no obstante lo he preguntado y no se me ha satisfecho.

Si efectivamente no hay legislacion á este respecto. ¿Porqué no hacerla?

Si algun país sienta un principio benéfico para la humanidad, el mundo entero lo acoge y lo adopta.

Las leyes que no llevan hoy el espíritu de justicia, igualdad, libertad y franquicia son vigorosamente repelidas.

El territorio del Chaco se presta hoy, Exmo. Sr., para que el Gobierno del Paraguay, haciendo abstraccion de la mitad, sienta un principio que haga su época y muchos otros países vengan á agradecerlo, v. g. el siguiente :

El territorio de un país que impida el desarrollo, la felicidad y la riqueza de otro no hallándose poblado, debe ser dado al que lo necesita.

La empresa Vargas necesita una tal solucion ó un arreglo con Bolivia.

La República del Paraguay que tantos martirios ha sufrido con la última guerra en la que perecieron 5/8 partes de su poblacion, regando con la sangre de sus hijos los campos de batalla; el Paraguay que fué el primer país de donde salian órdenes para gobernar la mas vasta estension de territorio que alcanzó á tener el Rey de las Españas en esta parte de la América; dilacerado despues por los Gobernadores, Vireyes; Obispos y por sus desgracias, lance un acto de legislacion que haga éco en el mundo. Diga á nn pueblo hermano : A mí, Bolivia; y las generaciones venideras bendeciran á los que tal hiciesen.

Con este paso, el país recogerá todavia otro bien. Bello (página 32) dice : « Nada importa mas á las naciones para « precaver disputas y guerras que fijar con la mayor exacti. « tud los linderos ó términos de sus territorios respec- « tivos. »

Los límites de la República del Paraguay y la República Argentina estan completamente definidos, falta solo se definan con Bolivia, sin lo cual, la empresa no podrá disponer de los capitales con que cuenta para realizarla. Ella necesita sancion legislativa del Paraguay que le asegure el cumplimiento para con Bolivia de los artículos de su contrato, y si el territorio sobre el que debe establecerse el puerto Vargas tiene que ser disputado, la empresa que he descrito y me propongo plantear será irrealizable.

Como las Cámaras se hallan actualmente en receso y solo á la apertura de ellas el Gobierno de V. E. podrá pedir autorizacion y sancion de medidas tan importantes, el tiempo que el receso obliga á perder quisiera aprovecharlo.

Si mi pedido halla éco en el ánimo de V. E. y de su Gobierno, con las seguridades de su aceptacion, yo iré á Bolivia para preparar ciertos puntos necesarios á la empresa.

El 22 del actual sale de Montevideo el vapor Cotopaxi para el Pacífico, por cuya vía emprendería mi viaje á Bolivia. En este caso me ofrezco de todo corazon á V. E. y á su Gobierno para preparar cualquier arreglo que mas tarde pudiera ser concluido por la via diplomática.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—

Francisco J. Brabo.

Asuncion, 12 de Diciembre de 1878.

Señor D. Francisco J. Brabo.

Presente.

Muy Señor mio :

Al contestar su carta de ayer, no me detendré en seguirla punto por punto, no solo por no creer por ahora oportuno ese trabajo, sino porque tal vez me veria obligado á engolfarme en consideraciones que podrian interpretarse mal, dando así lugar á que se entibiase el entusiasmo de una empresa que este Gobierno debe ayudar y proteger de una manera decidida por las ventajas que ofrece al Paraguay.

No entraré á discutir los derechos de propiedad y soberania sobre la parte del Chaco que ha de cruzar el ferro-

carril en proyecto; mi país se cree á ese respecto al resguardo de toda pretension ajena. Esto no quiere decir que, habiendo conveniencias positivas, fuésemos incapaces de un acto de desprendimiento. No es este sin embargo el tiempo ni la forma de tratar esta materia.

Por su referida carta me he impuesto por primera vez de que Bolivia habia hecho una concesion que se estiende hasta las márgenes del Rio Paraguay. No obstante, como me propongo eliminar de esta respuesta todo lo referente á límites territoriales, considerando tan solo su peticion en lo relativo á las miras é intereses que pueda V. tener como representante de una empresa particular, me es grato manifestarle que veo con verdadera satisfaccion los esfuerzos que hace V. en pró de un pensamiento que si llega á realizarse, será altamente provechoso para los intereses del Paraguay y sobre todo de Bolivia.

El silvato de la locomotora al conquistar para la civilizacion aquel desierto, establecería nuevos vínculos políticos y comerciales entre ambos pueblos; propendería á su mútuo desarrollo moral y material y afianzaría los intereses de su porvenir.

Pero para alcanzar tan alhagüenos resultados se requiere una empresa de tal magnitud, que le diré, hablando con franqueza, que apesar de mis vehementes deseos, tengo poca fé en verlos realizados en estos tiempos.

Así mismo, si tuviera la dicha de equivocarme por serle á V. fácil organizar una empresa que convirtiera en hechos reales las cláusulas escritas de la concesion, construyendo una via férrea que arrancara de las costas del Rio Paraguay, dirigiéndose á Bolivia, no solo podrá V. contar con todo el apoyo de este país, sinó que se hará V. acreedor á un voto de gracias legando su nombre á la historia.

Puedo pues asegurarle que el Paraguay léjos de ser un estorbo para los fines que V. se propone, propenderá á

prestarle todos los auxilios á su alcance, haciéndole iguales concesiones que Bolivia, dejando á beneficio de la Empresa una Zona de tierras á cada lado de la via capaz de compensar sus sacrificios en breve tiempo; dándole todas las franquicias compatibles con sus leyes y por último garantiéndole por cierto tiempo el libre tránsito de las mercaderías que lleve y traiga de Bolivia.

En fin no dudo que el pais se esforzará en hacer cualquier sacrificio siempre que vea la probabilidad de alcanzar la realizacion de esa obra gigantesca.

Puede V., pues, trabajar con fé y dirigirse á Bolivia en la seguridad de que por parte del Paraguay no esperimentará la empresa ni disgustos ni tropiezos; y cuando esté V. en aptitud de presentarse en forma, yo mismo trabajaré para que se le hagan á V. oficialmente las concesiones que he enumerado y cualquier otra que V. proponga siempre que esté en consonancia con nuestras leyes y actuales recursos.

Dejando así contestada su atenta carta me suscribo —

Su affmo. y S. S.

Firmado —

CÁNDIDO BAREIRO,

Presidente de la República del Paraguay.

Asuncion, Diciembre 13 de 1879.

Exmo. Señor Presidente de la República D. Cándido Bareiro.

Mui apreciable Señor:

Agradezco infinito la amable carta que V. E. se ha dignado dirigirme, ella muestra el patriotismo y la alta inteligencia á quien están confiados los destinos del Paraguay.

Con gran placer he leído algunos párrafos de donde saco los siguientes trozos:

« 1° Me es grato manifestarle que veo con verdadera » satisfaccion los esfuerzos que hace V. en pró de un pen- » samiento que si llega á realizarse será altamente prove- » choso para los intereses del Paraguay y sobre todo de » Bolivia.

« 2° V. no solo podrá contar con todo el apoyo de este » país, sino que se haria V. acreedor á un voto de gracias » legando su nombre á la historia.

« 3° Puedo asegurarle que el Paraguay léjos de ser un » estorbo para los fines que V. se propone, propenderá á » prestarle todos los auxilios á su alcance.

« 4° En fin, no dudo que el pais se esforzará en hacer » cualquier sacrificio siempre que vea la probabilidad de » alcanzar la realizacion de esa obra gigantesca.

« 5° Puede V. trabajar con fé y dirigirse con confianza » á Bolivia en la seguridad de que por parte del Paraguay » no esperimentará la empresa ni disgustos ni tropiezos, y » cuando esté V. en aptitud de presentarse en forma, yo » mismo trabajaré para que se le hagan á V. oficialmente » las concesiones que he enumerado y cualquiera otra » que V. proponga, siempre que esté en consonancia con » nuestras leyes y actuales recursos ».

Gages son estos, Exmo. Señor, que agradezco de todo corazon, ellos alientan mi propósito, y en su dia serán un testimonio del patriotismo y de la inteligencia de quien los virtió.

Entre el desideratum que yo pretendí en la memoria epistolar que presenté á V. E. y la circunspeccion á que V. E. es obligado por su alta posicion, hay una gran distancia.

Ella no me arredra, es un obstáculo mas á vencer, es una barrera mas á saltar, es una piedra á apartar de mi

camino; mi propósito es muy grande, mi idea es muy benéfica, tiene la sociedad mucho á ganar, y á ella se debe todo hombre de corazon.

Respeto pues la distancia que media entre mis deseos y la obligacion de V. E. El trabajo, el patriotismo y el deber nos uniran y nos llevaran á consumir la obra que debe conducir dos pueblos á la felicidad.

No pudiendo adelantar mas en el propósito que me trajo á esta capital, paso á contestar los demás puntos de su inapreciable carta.

Para comenzar, preciso es Exmo. Sr., que rectifique un gran error acaso cometido por la prisa con que fué copiada la memoria que dirigí á V. E. ó por una mala interpretacion de su lectura.

En ella no hablo de ferro-carril: este forzosamente vendrá mas tarde.

La concesion que el Gobierno de Bolivia ha hecho en 1874, como creo haber descrito en mi memoria, fué por un camino carretero que el Sr. D. José Domingo Vargas construyó partiendo desde Santa Cruz de la Sierra hasta las orillas del Rio Paraguay, el cual lo verá V. E. marcado en el adjunto plano.

El Señor Vargas encontró una region en aquel territorio que no es anegadiza en ninguna época del año; por ella él abrió el camino que fué examinado y recibido por el Gobierno de Bolivia.

Es ese el camino que la empresa á cuya cabeza yo me hallo vá á poner en planta, y cueste 400, 500 ó un millon de duros, ella los gastará, no tan solo para hacerlo bien practicable, sino para establecer todos los medios de transporte á fin de que por falta de elementos de movilidad el comercio no deje de circular.

Los capitales para esa empresa estan prontos, solo falta

la seguridad de que no será la empresa contrariada ni estorbada por el Gobierno del Paraguay.

Para que pueda establecerse un ferro-carril en aquellas regiones, necesario es que el comercio que por él transite, tenga la importancia que yo profetizo en mi memoria: *él vendrá yo lo aseguro á V. E.*

Yo ya he calculado el costo de esa via férrea que asciende á cerca de seis millones de duros, basando el costo de los materiales en la baratura en que hoy se hallan.

Como es natural, al osado que sin ofrecer grandes seguridades pretendiera atraer capitales tan inmensos á regiones, de las cuales las únicas noticias que se tienen en Europa, es que se hallan poblados de tigres, culebras é indios, le llamarian loco; y solo las y seguridades y las conveniencias que despertasen el interés y la codicia podrían atraerlos.

La empresa Vargas, Exmo. Señor, ambas cosas y mucho mas ofrecerá dentro de dos años.

Voy á demostrar á V. E. las razones que teugo para sustentar esta afirmacion. Sino pongo delante de sus ojos probabilidades que no existen, pondré razones que llevarán el convencimiento al espíritu mas timorato, cuanto mas al elevado de V. E.

Los datos estadísticos de Bolivia son nulos ó deficientes, lo que no admira en un pais nuevo, vasto, y casi ageno al movimiento comercial del mundo, por su posicion aislada.

Pero hay noticias que yo he recojido con mucha minuciosidad y de las cuales doy á V. E. todas las seguridades de su exactitud aproximativa, y de las que me voy á servir para deducir mis afirmaciones.

Los vapores que transitan para Matto Grosso son de 250 toneladas, hacen un viage por mes, doce viages por año y transportan 3000 toneladas de carga para el consumo de 60417 habitantes; ellos vienen siempre cargados, y exportan

otras 3000 toneladas de productos de aquella Provincia.

El tonelaje de mercaderías introducidas en Bolivia es de 46250 toneladas; tomando solo una tercera parte para mi vía tendré 15504 toneladas: los fletes que pagan las mercaderías que se llevan de Cobija, Arica, &c., á Cochabamba y Chuquisaca son 60 libras esterlinas por tonelada; si tomo igual suma para la exportacion, como debo suponer, tendré 31008 toneladas que á 8 libras esterlinas de flete hasta Santa Cruz de la Sierra, desde donde serán conducidos á los puntos que indico en mi memoria, me daran 248064 libras esterlinas.

Deduciendo la mitad para gastos de tren rodante, manutencion y entretenimiento, me quedarian 124032 libras esterlinas, lo que escede á 10 por ciento de interés para un capital de 6000000 de duros en que he calculado el costo de aquella vía.

Aparte de esto, el flete barato aumentará mucho el movimiento de la línea, y lo que los habitantes de aquellas regiones gozen de tal beneficio, se igualaran bien pronto á los de Matto Grosso; que si 60417 habitantes producen un movimiento de 6000 toneladas por año, actualmente el 1173275 de Bolivia haran 114000 toneladas, que á 8 libras producirian 912000 libras esterlinas, que darán para pagar cuatro ó cinco ferro carriles de igual ó mayor costo.

La empresa sabe que existen en aquella zona, próxima de la costa, minas de salitre muy valiosas; ella goza del privilegio, como he dicho en mi memoria de la explotacion de la cera y de las tres clases de madera mas valiosas que allí existen en gran abundancia; prefiero no contar con el contingente de esas producciones, y solo en la industria y el comercio encontrar la fuente de las riquezas que la empresa va á explotar.

Esta conviccion y el estudio profundo que he hecho de tales ventajas, me dicen que en pocos años las locomotoras silvaran por las regiones del Chaco.

Nada he dicho á V. E. de lo que la empresa ganará con el resultado del 25 por ciento de introduccion, no mencionando el 2 por ciento de exportacion que dejo para los gastos, ni menos cuento con los fletes que la compañía ganará con sus vapores, porque acaso la traccion á vapor los absorba.

El resultado de fletes y derechos será mas que suficiente para la planteacion de un ferro carril, y yo trabajaré Exmo. Señor para llegar á realizarlo y merecer ese voto de gracias que V. E. menciona en su carta legando mi nombre á la historia.

No me arredran las dificultades; serán inmensas; tengo mi espíritu bien templado; una voluntad de fierro; un entusiasmo grande por esa obra.

Debo encontrar en ella el apoyo de todos los hombres honrados, progresistas y patriotas; veo ya en V. E. uno de ellos, por consecuencia « Adelante, todo lo afrontaré ».

Acepto de todo corazon cuanto V. E. me ofrece.

Espero que los temores revelados en su carta por la realizacion de mi empresa, desapareceran en vista de las razones que espongo, y que V. E. me prestará para ese camino carretero el mismo concurso que me ha ofrecido en la creencia que se trataba ya de un ferro-carril.

Cuanto reciba la contestacion que espero de la amabilidad de V. E. me pondré en viage para Bolivia: Allí haré conocer los buenos deseos de V. E. hacia aquel pueblo; allí trataré de conciliar las bases de la concesion de modo tal que uniéndolas á las que V. E. me ofrece, forme un « modus vivendi » para ambos paises, en medio del cual la Sociedad pueda plantearse y producir la felicidad deseada.

Reiterando mis finos agradecimientos.

Me suscribo de V. E. su affmo. y S. S.

Firmado — FRANCISCO J. BRABO.

Asuncion, Diciembre 14 de 1878.

Señor D. Francisco J. Brabo.

Muy Señor mio:

Habiéndome apercibido por su carta de ayer, que di á su carta anterior un alcance que no tenia, puesto que no se propone V. la construccion inmediata de un ferro-carril que una á Bolivia con el Rio Paraguay, sino que considera V. esta obra como consecuencia lógica del buen resultado que piensa obtener con un camino carretero; debo manifestarle que así mismo el Gobierno Paraguayo mantendrá los mismos propósitos que le espresé en mi carta del 12, por cuanto juzgo que aun esa forma será útil esa via, aun que en menos escala. La única observacion que tengo que hacer es, que los terrenos que se cedan á la empresa á ambos lados del camino, no se le darán por de pronto en propiedad sinó en posesion. El dominio solo se transferirá si el ferro-carril llega á construirse, á cuyo efecto fijaremos un plazo prudencial.

Con esa modificacion, puede V. pues contar con cuanto le dije en mi anterior.

Su affmo. y S. S.

Firmado —

CÁNDIDO BAREIRO.

La Paz, Febrero 13 de 1879.

Exmo. Señor Presidente de la República de Bolivia.

Exmo. Señor:

Francisco Javier Brabo, respetuosamente se dirige á V. E. llamando toda su atencion y la de su ilustrado Gobierno para lo que pasa á esponer.

En Agosto del año pasado me fué propuesta en Buenos Aires la formacion de una compañía, para la explotacion de un camino carretero, que D. José Domingo Vargas habia construido, desde Santa Cruz de la Sierra, hasta la márgen derecha del Rio Paraguay, en virtud del cual el Gobierno de Bolivia, le habia concedido la planteacion de Aduanas, el privilegio de exportacion de la cera, el de varias clases de maderas y propiedad de tierras, &c., &c.

Esta concesion habia pasado desapercibida del mundo comercial, y de los Gobiernos vecinos, acaso por no haber sido sancionada por las Cámaras Legislativas, y sí solo por el Consejo de Estado, como se vé por el pequeño expediente de la concesion.

Los conocimientos que yo habia adquirido sobre los territorios por los que ese camino debe cruzar, al publicar en 1872 el inventario de las Misiones y el Atlas donde estuvieron situadas, el estar unido á la hija de un boliviano y correr por las venas de ocho hijos que tengo, sangre de descendientes de esta tierra, hicieron que no tan solo acojiese este convite con todo entusiásmo, sino que puse todos los medios para ser como soy dueño de una tercera parte de la concesion y Director General de ella.

Los primeros capitalistas á quienes me dirijí para disponer de los elementos necesarios para esta empresa me acogieron muy bien, pero todos vieron inconvenientes en su planteacion, ya por las pretenciones como por los obstáculos los obstáculos que podrian crearle sus vecinos.

Como para toda empresa de este género el primer elemento es el dinero, y este huye y se esconde donde no hay seguridades; resolví sondear la opinion de los paises vecinos, para conocer que obstáculos hallaria esta empresa á fin de salvarlos.

Conociendo la situacion geográfica de Bolivia, habiendo seguido con asiduidad los trabajos que ha hecho para po-

nerse en contacto con el mundo comercial, así como las trabas que á cada momento ha encontrado y encuentra en sus vecinos para alcanzar á los mares, yo me dije, salvemos las dificultades, allanemos á Bolivia el camino sin trabas de ningun género y en vez de exigirle sacrificios de dignidad y dinero, ofrescámosle franquicias y una puerta por donde ella pueda alcanzar, lo que hasta hoy no ha conseguido.

Con este objeto me dirijí al Brasil. Como V. E. sabe, este pais es dueño de la márgen derecha del Rio Paraguay de Bahía Negra al Norte, cuyo límite le marcó el tratado de Melgarejo. La márgen izquierda del largo de este rio hasta la confluencia del Rio Apale pertenece por el tratado que sucedió á la guerra del Paragnay; por tanto, necesario me era no tan solo conocer su manera de apreciar sus vistas sobre la planteacion de una tal empresa, sino contar con que sus miras no serian hostiles hácia ella.

El interés de este pais es que el comercio de Bolivia baje todo por el Mamoré y el Madera al Amazonas: para ello V. E. sabe que ha hecho sacrificios garantiendo parte del capital para el ferro-carril, que debe salvar las cataratas de estos rios,

Yo propuse al Gobierno del Brasil garantir un capital de cuatro mil contos con siete por ciento de interés para formar una Sociedad Nacional Brasileira para la explotación de dicha concesion, basándola en la conveniencia que él tendría en evitar conflictos internacionales en su frontera, y sobre todo el contrabando. Mi proposición no pudo ser aceptada porque la situacion financiera de aquel pais no lo permitia.

He hablado con su S. M. con el Presidente del Consejo, con el Ministro de Negocios Estrangeros, con otros miembros del Gobierno y no he encontrado nada que me mostrase ni susceptibilidad ni oposicion á la planteacion del

puerto y Aduanas, que deben establecerse en la proximidad de Bahia Negra.

Con estas impresiones regresé al Rio de la Plata y me encuentro con el Laudo del Presidente de los Estados Unidos, dando al Paraguay el límite del territorio del Chaco sobre el Pilcomayo en la cuestion con la República Argentina, y que aquel pais pretende toda la márgen derecha hasta la confluencia de Bahia Negra.

Resolví dirigirme al Paraguay.

Los anexos de 1 á 4 informarán á V. E. de mis esposiciones á aquel Gobierno y las contestaciones que el Señor Presidente de aquella República me ha dado.

Sin temores por parte del Gobierno del Brasil, con la buena disposicion en que he encontrado al del Paraguay, vengo á Bolivia para pedir á su Gobierno dar un paso cuyo resultado sea ser dueño un dia no lejano de una gran parte del territorio sobre el Rio Paraguay.

Los derechos que el Paraguay cree tener al territorio del Chaco, y que Bolivia considera como suyo, sería un obstáculo para la planteacion de mi empresa si los grandes principios que hoy dominan no hubiesen encontrado el medio de subsanarlo.

El espíritu de nuestro siglo es eminentemente práctico, positivo, previsor, él no contraría la corriente de la opinion pública universal que es casi siempre guiada por el sentido comun.

El arbitraje internacional está ya casi consagrado en principio de derecho, no lo rehusa ningun Gobierno culto.

La Inglaterra y los Estados Unidos son los paises mas activos y mas ricos del mundo; nada es imposible para pueblos tan viriles, tan adelantados y tan florecientes.

Bien pues, estos dos colosos han tenido cuestiones que, á no haber apelado á un arbitraje, hubieran consumido

millares de pesos fuertes y sacrificado miles de ciudadanos que hoy viven para servir á su patria.

Las cuestiones de Halifax y Alabama que debian llevarlos á una guerra á muerte, la sometieron á árbitros.

En la primera, los Americanos fueron condenados á pagar un millon cien mil libras esterlinas, y con un cheque contra la casa bancaria de Morton, Rose y Ca. de Lóndres, quedaron liquidados.

En la segunda la Inglaterra fué condenada á pagar 3.500,000 libras, que inmediatamente puso á disposicion del Gobierno de los Estados Unidos.

Todo esto se ha hecho con la mayor conciencia y respeto, pues en ello iba el deber, y en él, un triunfo para la humanidad y la civilizacion.

La prensa de ambos países no ha publicado un solo artículo de reproche, y estos fallos se cumplieron con todo respeto y acatamiento.

Entre Estados ricos y pobres tenemos los ejemplos siguientes:

Hace seis años ó siete que el Rey Leopoldo de Bélgica falló contra Inglaterra y á favor de Portugal, la posesion de la Isla de Bolama en la costa de Guinea, perteneciente á la Gobernacion General de Cabo Verde.

Hace como tres años que el Presidente Grant de los Estados Unidos falló á favor del mismo Gobierno de Portugal la cuestion de la Bahia de Lorenzo Marquez, en la costa Oriental de Africa, perteneciente al Gobierno General de Mozambique.

El último ejemplo lo tiene V. E. en el laudo de los Estados Unidos á favor del Paraguay por la Villa Occidental con la República Argentina.

El territorio del Chaco nada produce á Bolivia ni al Paraguay, al contrario, los indios salvajes que lo pueblan son una amenaza constante para las poblaciones vecinas.

Ambos países necesitan que por ese territorio transiten las riquezas para la felicidad de los dos pueblos.

Estando disputado ese terreno por ambos países, y necesitando ambos de él, el único medio de poderlo utilizar es tomar la zona necesaria para la planteacion de la empresa y neutralizarla en beneficio comun, sin que este acto importe á ninguno de los dos Estados declinacion alguna de sus derechos.

El Paraguay por medio de su Presidente ha hablado ya, dispuesto á proteger mi empresa por los bienes que á ambos países debe producir, Bolivia debe hacer el resto.

Los medios son bien sencillos.

Nombre Bolivia un agente cerca del Gobierno del Paraguay para un arreglo bajo las bases siguientes:

1° La cuestion territorial del Chaco se resolverá por una transacion fraternal y si esta no se verificase por una decicion arbitral.

2° Si esta resolucion tuviese lugar antes del término de la concesion Vargas y los artículos que á ella se anexasen, el Gobierno á cuyo favor se resolviera, mantendrá las concesiones hechas á la empresa.

3° Sin perjuicio de los derechos con que cada país se considera sobre el territorio cuestionado, los dos convienen en declararlo neutralizado en beneficio comun, para que pueda establecerse la comunicacion contratada con la empresa.

4° El régimen á que deba ser sometido el territorio neutralizado, será establecido por acuerdo de los dos países, quedando desde ahora entendido, que los gastos que demanda la creacion de este régimen, serán sufragados por la compañía que explote la concesion, si se le encargara de su ejecucion en los términos que con ella se convengan.

Adjunto el espediente de la concesion Vargas que

sirve y servirá siempre para constatar los derechos que Bolivia tenia para legislar sobre aquel territorio, y no pudiendo por los inconvenientes que han sobrevenido llenarse en la forma en ella establecida, arreglaremos las bases de un nuevo contrato que la empresa que yo represento pondrá en ejecucion inmediatamente de salvadas las dificultades internacionales.

Dios guarde á V. E. muchos años.

E. S.

Firmado—

Francisco J. Brabo.

Publico en seguida el decreto de fecha 3 de Marzo en el cual se mandaba publicar esta Memoria y cuya publicacion pedí se suspendiera mientras no obtuviese la concesion del Paraguay.

Ministerio de Hacienda é Industria.

La Paz, Marzo 3 de 1879.

Vista la presente solicitud y memoria adjunta y considerando: que la empresa, cuya concesion solicita el ocurrente D. Francisco Javier Brabo, promete grandes ventajas al país, imponiéndole al propio tiempo obligaciones serias: que á fin de proceder con la calma y estudios previo, que demandan asuntos de la importancia del presente, es necesario darle la tramitacion respectiva, para consultar la opinion pública, por medio del informe de las respectivas Municipalidades; considerando finalmente, que varias de las concesiones que solicita el proponente, están fuera de las facultades del Gobierno, y no pueden hechas sinó por el Cuerpo Lejislativo, se declara que la sociedad ante dicha será sometida al conocimiento y deliberacion de las Cáma-

ras en su próxima reunion de 1880, debiendo intertanto informar las Municipalidades Departamentales de Chuquisaca, Santa Cruz, Beni, Cochabamba y Tarija, prévia publicacion por la prensa de la solicitud y memoria anexa presentadas al Gobierno. Se concede al Sr. Brabo, el permiso correspondiente, para que miéntras que la reunion de las Cámaras Lejislativas, mande practicar los estudios precisos, tanto de las vias terrestres y fluviales que se propone habilitar, como de la estension, posicion, topografia y demás condiciones del territorio que debe adjudicarse á la empresa, por el término de su duracion, al efecto espidanse las recomendaciones necesarias á las autoridades, á quienes corresponde, para que dentro del círculo de sus atribuciones presten al empresario la mas eficaz cooperacion. Tómese razon, trascribese y publíquese por la prensa.

Firmados —

DAZA.
D. MEDINA.

Asuncion, Junio 4 de 1879.

Exmo. Señor Ministro del Interior, General D. Bernardino Caballero.

Exmo. Señor:

Francisco Javier Brabo, Empresario de vias de comunicacion terrestres y fluviales en el Oriente y Sud Este de Bolivia, como demuestra el adjunto folleto que tengo el honor de poner en manos de V. E. Espongo;

I

Que debido á la benevóla acogida que el Exmo. Señor Presidente me hizo en Diciembre del año pasado, cuando vine por primera vez á conocer las miras de su Gobierno

sobre la planteacion de un camino carretero que debia establecerse entre Santa Cruz de la Sierra y el Rio Paraguay, con concesiones acordadas por el Gobierno de Bolivia y consecuente con la resolucion que entónces adopté y comuniqué á V. E., me dirigí á La Paz con el objeto de pedir la ratificacion de las bases de aquella concesion, sin saber que ella habia caducado.

Entónces hice á aquel Gobierno una esposicion de todos mis trabajos cerca de S. E. y del de S. M. I. manifestando las dificultades que presentaba la presentacion de aquella empresa si antes no se arreglaba la cuestion territorial del Chaco.

La copia adjunta instruirá á V. E. como interpreté las dificultades, los medios de subsanarlas y los sentimientos del Sr. Presidente del Paraguay por la felicidad de aquel país y por la planteacion de mi empresa, las que fueron miradas y recibidas con gran satisfaccion.

Debido á esos trabajos, á las seguridades escritas que V. E. confidencialmente me dió, y á la esposicion verbal que hice de mis vistas sobre las regiones de su Oriente, el Gobierno de Bolivia vió en mí un obrero del progreso y me aseguró acoger una propuesta basada en el plan que acababa de desarrollar.

Hice entónces la que está en mi folleto, y como V. E. verá en el párrafo III, pedí el envío de un Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Paraguay,

El Gobierno de Bolivia habia ordenado por decreto de 3 de Marzo recaído en mi propuesta, publicar la memoria que habia dirigido con los documentos anexos, que constituian los que dirigí á S. E. con fecha 10 y 13 de Diciembre y las constestaciones que se dignó darme con fecha 12 y 14 del mismo.

Yo pedí suspender su publicacion, á fin de no embarazar la accion diplomática de ambos gobiernos.

Los derechos que tanto el Paraguay como Bolivia creen tener al territorio del Chaco, deben ser discutidos entre los dos.

Doy las gracias á S. E. el Exmo. Sr. Presidente por haberme acogido tan bien y plugue el cielo que cuanto antes, dos pueblos tanto tiempo separados, hoy próximos á solucionar sus cuestiones, se entiendan para producir su felicidad.

El primer documento clásico que ha venido á llenarme de confianza para mis ensueños del Oriente de Bolivia, fué la confidencial de V. E. fecha 12 de Diciembre.

Realizada que sea mi empresa, en el primer monumento que ella se consagre, grabará en su faz principal la referida carta.

En el folleto que dirijo al pueblo boliviano V. E. verá con cuanta confianza aseguro á aquel país los sentimientos de S. E. el Exmo. Sr. Presidente y del pueblo Paraguayo por su feleicidad.

II

La propuesta que he hecho al Gobierno de Bolivia y cuya realizacion aseguro á V. E. espero será aprobada por su Cuerpo Legislativo. Doy á V. E., esta seguridad porque las conveniencias que mi empresa vá á proporcionar á aquel país son muy grandes, y los medios para su realizacion debo tenerlos.

Me falta ahora que el ilustrado Gobierno del Paraguay propenda cuanto pueda para que la cuestion territorial del Chaco tenga una solucion favorable y la empresa pueda disponer del territorio donde debe establecerse el puerto y arrancar los ferro-carriles que ella hará por conveniencia propia (en vez de caminos carreteros) para producir una revolucion tan grande en el desarrollo del

comercio, no tan solo de Bolivia, sinó tambien de los países limitrofes, que, toda descripcion demostrativa del movimiento y riqueza que ellos deben arrastrar sería pálida.

Las conveniencias son tantas que se pierden de vista.

Dos millones setecientos cincuenta mil habitantes, un territorio privilegiado encerrando en su seno andino los mas ricos minerales del mundo, y en la parte oriental, los productos agrícolas mas exhuberantes que Dios creó, y mil otros necesarios hoy á la industria, bajando todo por el Rio Paraguay, buscando en sus puertos y costas sus salidas, estrechando sus habitantes relaciones de amistad, conveniencia y fraternidad; ¿qué cambio y qué porvenir mas grandioso puede ambicionarse y crear la imaginacion?

En el folleto dirigido al pueblo Boliviano y en mi libro titulado: *Bolivia Noticias sobre su Oriente y países limitrofes, conveniencia de su viabilidad y colonizacion*, encontrará V. E. descritas y desarrolladas las bases de mi propuesta y todas las riquezas del suelo Boliviano y la de los territorios pedidos para mi empresa, y por ellas, deducir la revolucion social y comercial que traerá al Paraguay su vecindad con el puerto por donde aquel gran movimiento debe producirse.

III

Consecuente con mi promesa al Gobierno de Bolivia traigo conmigo la Comision de Ingenieros á las órdenes del de 1^a clase D. Juan Birch Minchin, que seguirá en el vapor Gualeguay para desembarcar mas abajo de Bahia Negra, en el punto que él reconocerá ser el mas adecuado para el establecimiento del puerto y arranque de los caminos que he propuesto; hacer los estudios y levantar los planos.

Dentro de dos meses, otra comision compuesta de un

profesor de ciencias naturales, un químico, un físico, un mineralogista y un fotógrafo, irá á anexarse á esta comision, para estudiar y describir aquellos territorios y sus riquezas, sacar vistas de sus parages mas pintorescos é interesantes.

Despachados que ellos sean, tengo que dirijirme á Inglaterra á preparar los capitales con que debo presentarme al Gobierno de Bolivia para garantizarle la ejecucion de mi propuesta.

Lo vasto de mi pensamiento al abrazar toda la region del Oriente de Bolivia con las concesiones que he solicitado, hará comprender á V. E. que, si á ello puedo agregar el respeto, la proteccion y garantías de los países coribereños, estos y las riquezas de aquel vasto territorio despertaran el interés de los capitales europeos, que vendrán á invertirse presurosos, en pos de los grandes resultados que mi empresa debe dar.

Mucho tengo adelantado á este respecto ; y si no puedo asegurar al Gobierno de V. E. el contar con ellos ya, es porque necesito tener oficialmente y con la sancion legislativa del país, seguridades sobre el territorio donde debe plantearse el puerto con toda la independendencia necesaria á mi empresa.

Para obtener dos millones y medio de libras esterlinas que ella necesita, son precisas las seguridades que acabo de esponer. Las solicito de V. E. y de su ilustrado Gobierno, esperando que ellas me seran dadas con el mismo entusiasmo y generosidad con que V. E. me acordó las promesas hechas confidencialmente el 12 de Diciembre último.

Antes de concluir Exmo. Sr. permítame V. E. añadir las siguientes consideraciones :

Los países que rodean á Bolivia, ambicionan su comercio y el tránsito de sus riquezas y haran cuanto puedan por conseguirlo.

Para ello el Perú ha llevado desde Mollendo á Puno orillas del lago de Titicaca, un ferro-carril, cuya estension es de 322 millas, que costó 117000 soles plata la milla, total 37.674,000 fuertes.

Bolivia concedió á la Empresa Church hacer un empréstito de 1.700,000 esterlinas que se realizó en Lóndres, para hacer un ferro-carril sobre las cataratas del Madeira y Mamoré, para llevar el comercio de Bolivia por el rio Amazonas. Esta empresa ha escollado contra inconvenientes de todo género. Los tenedores de bonos estan en pleito con el empresario, dos empresas han gastado sumas considerables y han abandonado las obras.

El Brasil acordó el 10 de Enero del corriente año la garantía de siete por ciento sobre 400,000 libras esterlinas, fundando el Presidente del Consejo de Ministros ante la Cámara de Diputados la conveniencia de hacer ese sacrificio no tan solo por que el comercio de Bolivia baje por el Amazonas, sinó tambien el de Matto Grosso, y porque el ferro-carril aquel, debia ser construido en territorio Brasileiro.

En la República Argentina se piensa ya en administrar recursos para llevar el ferro-carril de Tucuman pasando por Jujuy á la frontera de Bolivia, lo que costará muchos millones.

¿Que es lo que tiene que hacer el Paraguay para conseguir lo que los otros ambicionan.

Un acto de patriotismo, y alta política.

Vuelva el Paragnay los ojos á Bolivia, vea lo que hoy sufre aquel pueblo, y:

Oíga mi palabra.

Chile se ha apoderado de sus únicos puertos sobre el Pacífico y sus hijos luchan en estos momentos en defensa de sus territorios.

Aliada como está con el Perú, paga el peage de tránsito de cuanto recibe por aquel país.

Bolivia ama al pueblo Paraguayo.

Por su posicion geográfica, vecindad y conveniencias, ningun pueblo podrá ser mas fiel amigo, con ninguno mejor que con él podrá darse la mano el dia de un conflicto.

Las vias de mi empresa se encargaran de facilitar esa union y de hacer de los dos pueblos, uno solo.

Adjunto hallará V. E. el proyecto de ley cuya sancion suplico á V. E. se digne recabar de las H. H. Cámaras.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—

Francisco J. Brabo.

Proyecto de Ley

Asuncion, Junio 4 de 1879.

H. H. S. S. y R. R.

Estando todavia indefinidos los límites entre esta República y la de Bolivia en el territorio del Gran Chaco, y desde que es de vital importancia para el crédito de la empresa que representa D. Francisco Javier Braxo que no haya duda ninguna respecto á la ocupacion tranquila de los territorios que debe explotar como tambien toda garantía para los capitales que deben invertirse: (el Gobierno autorizado debidamente por el cuerpo legislativo de la República.)

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º Si la Empresa Brabo se realiza, el territorio del Chaco comprendido entre la confluencia del rio Apa y la Bahia Negra será declarado neutral por el término que el empresa rio ajuste su contrato con el Gobierno de Bolivia.

Art. 2° La línea del territorio, frente á la desembocadura del rio Apa seguirá el mismo paralelo en que se halla este punto hasta llegar al Pilcomayo como está marcado en el mapa oficial de Mujia y Andarza, por la línea pedida de territorios para la empresa Brabo y cuyo mapa firmado por el Ministro Boliviano D. Eulogio Medina dejará el Sr. Bravo á este Gobierno.

Art. 3° Para que esa neutralidad sea efectiva el empresario Bravo obtendrá del Gobierno de Bolivia igual declaración y la obligación de enviar un Ministro Plenipotenciario para de mas comun y acuerdo con el Gobierno del Paraguay solicitar la garantía de los Gobiernos limitrofes y si necesario fuese la de una potencia estrangera para el cumplimiento de dicha neutralidad y el respeto de los capitales allí empleados.

Art. 4° Realizada que sea la empresa ella podrá hacer poblar aquel territorio bajo la forma que ha dispuesto poblar los pedidos para su empresa, con las clausulas indicadas en el párrafo IV de la propuesta al Gobierno de Bolivia.

Ministerio del Interior.

Asuncion, 10 de Junio de 1879.

Señor D. Francisco J. Bravo.

Sometida al Gobierno su solicitud sobre la concesion del territorio Norte del Chaco comprendido el proyecto que ha sometido V. al Gobierno de Bolivia, tengo el gusto por su encargo de devolvérsela.

El Gobierno del Paraguay está en la mejor disposicion

para facilitar á Bolivia su salida por el Chaco y para estrechar con ella sus relaciones políticas y mercantiles.

Comprende que los ferro-carriles que V. intenta construir serian de gran conveniencia para ambas naciones, y desea ardientemente que sus proyectos se realizen; pero los términos de su presentacion son inadmisibles, porque envuelven una cuestion de límites que ni es propio tratarla con un particular, ni está en armonia con los derechos que el Paraguay tiene sobre esa parte de su territorio.

Mas sea cual fuere la actitud que pueda asumir el pais, segun sus conveniencias y conocidas simpatias por Bolivia, lo cierto es que la forma en que V. se presenta no es adecuada para ventilar esa cuestion, agradeciéndole de todas maneras sus esfuerzos y buenos deseos en pró de la recíproca prosperidad de ambos paises.

Al cumplir con el deber de dar á V. en nombre del Gobierno esta franca explicacion, me es grato agregarle, tambien en su nombre, que eliminando en absoluto de su peticion la dificultad indicada, puede V. contar con su decidido apoyo para el logro de su idea que promete prósperos resultados para el Paraguay y Bolivia, en la seguridad de que el Gobierno de la República se congratulará en poder contribuir con concesiones liberales á la formacion de tan importante Empresa.

Dios guarde á V. m. a.

Firmado—*B. Caballero.*

Asuncion, 1º de Julio de 1879.

Al ciudadano Ministro del Interior, General Don Bernardino Caballero.

Señor Ministro:

Los últimos sucesos porque ha pasado la República,

han llevado al ánimo del infrascrito el triste convencimiento de que fueran estériles sus esfuerzos en pró de la Empresa cuyas bases ha tenido ya el honor de someter á V. E. por cuanto no contando el Estado con suficientes elementos para mantener espédita la navegacion del Rio Paraguay en los casos de conmocion interna, el puerto de Bahia Negra se espondria á quedar bloqueado con frecuencia, causando así la ruina de una Empresa que teniendo que invertir sumas de consideracion, no puede tener capitales muertos ó estancados.

Ental virtud, y comprendiendo que los intereses de esa Empresa están íntimamente vinculados con la paz de la República, y que esta será efimera respecto á su dominio fluvial, miéntras el Gobierno no disponga de medios eficaces para hacerse respetar en el rio; el infrascrito ofrece espontáneamente regalar al Estado, tan pronto como se inaugure su empresa, una cañonerita á vapor con su correspondiente dotacion de artilleria, del valor de \$f. 50.000 la cual, si bien no podrá entrar en combate con verdaderas escuadras, podrá á lo menos batir á cualquier buque de guerra improvisado que intente, como últimamente ha sucedido, interrumpir la libre navegacion del Rio Paraguay.

Ruego pues á V. E. que se sirva aceptar esta oferta hecha en beneficio del pais y de mi Empresa, y mandarla agregar como cláusula obligatoria por mi parte, á las bases de la concesion sometida á V. E. permitiéndome al propio tiempo suplicar sobre ella un pronto despacho si fuere posible, por cuanto además de la Comision que he mandado ya, estoy sosteniendo otra mas costosa que solo espera para trasladarse al Chaco la aprobacion de las bases propuestas.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas alta y distinguida consideracion.

Francisco J. Bravo.

Ministerio del Interior.

Asuncion, Julio 2 de 1879.

Sr. D. Francisco J. Bravo.

Tengo la satisfaccion de participar á Vd. que habiendo llevado á conocimiento del Sr. Presidente de la República su nota fecha de ayer en la que ofrece regalar al Estado una cañonera á vapor para el servicio fluvial de la República, he recibido encargo para manifestarle que el Gobierno ha resuelto no aceptar el ofrecimiento que Vd. se ha servido hacerle; agradeciéndole altamente el generoso y laudable propósito espresado por V. en la nota que tengo la honra de contesar.

Con tal motivo me es grato saludar á V. con mi distinguida consideracion.

(Firmado)

B. Caballero.

Asuncion, Junio 30 do 1879.

Exmo. Sr. Ministro del Interior General D. Bernardino Caballero.

EXMO. SEÑOR:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. se ha dignado dirigirme con fecha 10 del corriente.

Agotados todos mis esfuerzos para unir las bases de la concesion del Gobierno del Paraguay con las que presenté al de Bolivia, para que el territorio del Chaco sea neutralizado en bien de ambos pueblos, acepto el ofrecimiento que V. E. se digna hacerme á nombre del Gobierno, en cuya virtud dirijo la solicitud y proyecto de ley adjuntos, que suplico á V. E. someter á su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Javier Bravo.

Exmo. Sr. Ministro del Interior, General D. Bernardino Caballero.

Francisco Javier Bravo, vecino de la ciudad de Buenos Aires accidentalmente de tránsito en esta, empresario de vías de comunicaciones terrestres y fluviales en el Oriente y Sud-Este de Bolivia; ante V. E. espone :

1° Que estando comprometido y obligado á presentarme ante el gobierno de Bolivia, á la apertura de su cuerpo legislativo en el próximo año, con las garantías de los capitales necesarios para la ejecucion de las propuestas que le hice á aquel gobierno, y no pudiendo pretenderlos en Europa sin tener las concesiones que me son necesarias del Gobierno del Paraguay; puesto que el territorio del Chaco, donde debe establecerse el puerto y arrancar los caminos lo considera como parte integrante de su jurisdiccion y soberanía.

2° Que en aquel territorio, realizada que sea mi empresa, ella no tan solo debe fundar una gran ciudad sobre el rio, sino varios pueblos, en los cuales creará escuelas, construirá iglesias y edificios públicos para sus autoridades, que al fin del contrato quedarán á beneficio del país.

3° Que en aquel territorio existen tribus salvajes que la empresa tiene que catequizar y reducirlos por todos los medios mas dulces ó coercitivos, ya para atraerlos á la vida social por medio del trabajo, ya para asegurar el tránsito del comercio.

4° Que por aquel territorio la empresa vá á hacer venir por sus vías terrestres y fluviales al rio Paraguay, todo el comercio de Bolivia; como tambien todas las riquezas de su Oriente, cuyos territorios la empresa ha pedido y deben ser puestos bajo su jurisdiccion, y para los cuales grandes compañías y grandes capitales se reunirán en Europa para venir á explotarlos produciendo esa explotacion una revolu-

cion social y mercantil de inmenso resultado para el Paraguay ; puesto que sus puertos son los primeros que deben gozar el contacto y trato de sus productos ; que los productos é industrias de los dos millones setecientos cincuenta mil habitantes que tiene aquel país, deben afluir á aquel territorio ; y pasar por el rio Paraguay, buscar en sus puertos los suyos beneficiando con ellos al Estado, al país y sus habitantes.

5° Que es de vital importancia para el Crédito de mi empresa que no haya duda ninguna respecto á la ocupacion tranquila de los territorios que debe explotar, como tambien las garantías para los capitales que ahí deben invertirse.

El Gobierno solicite de los cuerpos legislativos de la República la autorizacion correspondiente para acordarme las concesiones siguientes :

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1° Concédese á D. Francisco Javier Bravo la parte del territorio nacional del Chaco, comprendido entre bahía Negra ó frontera Norte de la República en esa banda y el paralelo que pasa veinte leguas al Sur ó sea un grado, desde el rio Paraguay hasta el Pilcolmayo, comprometiéndose en un término que no pase de cuatro años á abrir en él puertos, construir ferro-carriles y establecer aduanas, colonizando ademas con europeos el territorio.

Art. 2° El gobierno de la república se compromete á no establecer durante la concesion, dentro de dicho territorio, derechos de importacion, exportacion, ni clase alguna de impuestos ; pudiendo la empresa crear en beneficio propio aquellos que creyese convenientes, como

compensacion de los desembolsos que exigen las obras que obliga á hacer.

Art. 3° Fijase el término de cuarenta años á contar desde el 1° de Enero de 1880, para la duracion de esta concesion.

Art. 4° El réjimen bajo el cual debe ser poblado, organizado y administrado aquel territorio, será sometido previamente á la aprobacion del gobierno de la república.

Art. 5° Espirado el plazo de la concesion, el gobierno respetará las transferencias de propiedad territorial que el concesionario haya hecho, como igualmente los explotados por el, siempre que en ambos casos se esté dentro de los términos de lo que se estipula de conformidad con lo prescripto en el 4°; estipulando desde ya que no se considerará poblado aquel territorio sino en la parte que tenga cincuenta personas establecidas á lo menos por legua cuadrada.

Art. 6° Al fin del contrato todas las propiedades y establecimientos que se hallen en aquel territorio empezarán á pagar al Estado las contribuciones y cargas que paguen sus análogos en la República; exceptuando los ferro-carriles y sus dependencias que serán libres de toda carga por el término de noventa años.

Art. 7° Los muelles, aduanas, iglesias y todos los edificios que se construyan para escuelas públicas ó residencias de las autoridades locales, quedarán al terminar esta concesion á beneficio del Gobierno, pasando á ser vías públicas los caminos carreteros ó vecinales que existan al mismo tiempo.

Art. 8° Queda facultada la empresa para usar un pabellon blanco con las iniciales de la compañía que se forme.

Asuncion, Junio de 1879.

Francisco J. Bravo

Otro si digo : que habiendo sufrido error á causa de un mapa inexacto, deseo rectificar el art. 1° de las concesiones redactándole en esta forma :

Concédese á D. Francisco Javier Bravo la parte del territorio nacional del Chaco comprendido entre las fronteras Norte y Oeste y el paralelo que pasa veinte leguas al Sur de Bahía Negra ó sea un grado, comprometiéndose en un término que no pase de cuatro años á abrir en él puertos, construir ferro-carriles y establecer aduanas colonizando además con europeos el territorio.

Vale.

Francisco J. Bravo.

Asuncion, Julio 11 de 1879.

Remítase al Honorable Congreso con el mensaje acordado.

BARREIRO.
B. CABALLERO.

Ministerio del Interior.

Asuncion, Julio 11 de 1879.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

« El P. E. tiene el honor de someter á vuestra ilustrada consideracion la solicitud presentada por el Sr. Don Francisco Javier Bravo en la que pide la concesion de la parte del territorio nacional del Chaco comprendido entre la frontera Norte y Oeste, y el paralelo que pasa veinte leguas, al Sur de Bahia Negra ó sea un grado, con el objeto de

abrir puertos, construir ferro-carriles y colonizar este territorio, bajo las condiciones que se enumeran en el proyecto de ley inserto en la referida peticion.

Los fines que se propone realizar la empresa Bravo, son de tal magnitud é importancia que el P. E. despues de un maduro estudio de este proyecto, se hace un deber de recomendar su adopcion, no dudando que el Honorable Congreso, penetrado de sus indisputables ventajas, prestará su benévola la atencion á asunto tan trascental para el porvenir del pais.

La empresa Bravo, al solicitar esta concesion, ha tenido en vista dos propósitos principales: 1º Colonizar esa porcion de nuestro territorio nacional, convirtiendo aquellos desiertos esterilizados por hordas salvajes y errantes, en numerosas y ricas poblaciones habitadas por hombres civilizados. 2º Establecer comunicaciones con la República de Bolivia, haciendo posible la viabilidad con aquel país limitrofe para desarrollar los intereses comerciales recíprocos entre ambos pueblos.

El P. E. cree innecesario detenerse en estensas consideraciones para demostrar las altas conveniencias del proyecto. Los dos puntos que quedan señalados abrazan concretamente el vasto pensamiento de la empresa y su importancia toda.

La colonizacion de aquella region desierta promete al pais aparte del incremento de la poblacion, un inmenso desarrollo de su produccion, que vendrá sin duda alguna á aumentar la riqueza pública, sin la cual no es posible concebir prosperidad alguna.

La idea, por otra parte; de establecer comunicaciones entre este pais y Bolivia, no deja de ofrecer la mas positivas ventajas al progreso y desenvolvimiento comercial de ambos pueblos. Hace siglos que obstáculos aparentes han impedido á aquella república el hallar un camino hacia

esta parte del continente para dar salida á sus ricos y variados productos. Bolivia ha tenido así que mantenerse en un aislamiento casi absoluto con el resto del mundo, no obstante, hallarse limitada, por todas partes de repúblicas favorecidas naturalmente por su posición geográfica para la intercomunicación comercial con las demás naciones.

Ha llegado el tiempo de suprimir esas barreras artificiales que hacían imposible el establecer relaciones directas con aquella república hermana y vecina, para así consolidar estrechamente los vínculos fraternales que deben existir entre los pueblos de América. Una región desierta y despoblada; apenas nos separa de Bolivia, como si fuera un inmenso y dilatado océano. Suprimir el desierto por la población, es vencer la única dificultad que se opone para alcanzar los resultados deseados y aproximarnos á Bolivia.

Saluda á V. H. atentamente.

CANDIDO BARREIRO.

BERNARDINO CABALLERO.

Congreso Nacional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguaya reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° Concédase á D. Francisco Javier Bravo la parte del territorio nacional del Chaco comprendido entre las fronteras Norte y Oeste y el paralelo que pasa veinte leguas al Sur de Bahía Negra ó sea un grado, comprometiéndose en un término que no pase de cuatro años á abrir en él puertos, construir ferrocarriles y establecer aduanas, colonizando además con europeos el territorio.

Art. 2° El Gobierno de la República se compromete á no establecer en beneficio de la Nacion durante la concesion dentro de dicho territorio, derechos de importacion, exportacion ni clase alguna de impuestos. La empresa no obstante podrá cobrar en beneficio propio hasta un 25 p^o sobre la importacion de articulos extranjeros, 2 p^o sobre la exportacion y 1 p^o adicional de importacion y exportacion para obras públicas en compensacion de los desembolsos que exigen las obras que se obliga á hacer.

Art. 3° Fijase el término de cuarenta años, á contar desde el 1° de Enero de 1880, para la duracion de esta concesion.

Art. 4° El régimen bajo el cual debe ser poblado, organizado y administrado aquel territorio, será sometido previamente á la aprobacion del Gobierno de la República.

Art. 5° Espirado el plazo de la concesion, el gobierno respetará la transferencia de propiedad territorial que el concesionario haya hecho, como igualmente las explotadas por él, siempre que en ambos casos se esté dentro de los términos de lo que se estipula de conformidad con lo prescripto en el artículo 4°; estipulando desde ya, que no se considerará poblado aquel territorio sinó en la parte que tenga cincuenta personas establecidas á lo menos por legua cuadrada.

Art. 6° Al fin del contrato todas las las propiedades y establecimientos que se hallen en aquel territorio empezarán á pagar al Estado las contribuciones y cargas que paguen sus análogos en la República; esceptuando los ferro-carriles y sus dependencias que serán libres de toda carga por el término de noventa años.

Art. 7° Los muelles, aduanas, iglesias y todos los edificios que se construyan para escuelas públicas ó residencia de las autoridades locales, quedarán al terminar esta concesion á beneficio del Gobierno, pasando á ser vías públicas

los caminos carreteros ó vecinales que existan al mismo tiempo.

Art. 8° Queda facultada la empresa para usar una insignia blanca con las iniciales de la compañía que se forme.

Art. 9° Comuníquese al P. E.

Dado en la sala de sesiones del Congreso Legislativo á los 4 dias del mes de Agosto de 1879.

MANUEL SOLALINDE.

P. de la C. de DD.

Climaco Valdovinos.

Secretario.

WENCESLAO VELILLA.

Presidente del Senado.

Pascual Gomez.

Secretario.

Asuncion, Agosto 5 de 1879.

Téngase por ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

BARREIRO.

Por ausencia del Ministro del ramo :

Juan A. Jara.

Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1879.

*Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia Dr.
Don Antonio Quijarro.*

Exmo. Señor.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. una nota que

pasé al Gobierno del Paraguay acompañando un proyecto de ley, pidiendo la neutralización del territorio del Chaco y las concesiones necesarias á los propósitos de mi empresa sobre el Oriente de Bolivia todo en conformidad á la memoria y propuestas hechas á su Gobierno en la Paz el 17 de Febrero.

V. E. conoce ya por las cópias que anteriormente tuve el gusto de poner en sus manos, mis trabajos con el Presidente del Paraguay, para la planteacion de mi empresa.

La cópia de la nota del Sr. Ministro del Interior Don Bernardino Caballero que tengo el honor de presentar á V. E., le instruirá de la forzosa necesidad en que me he visto de prescindir del punto principal sobre el que tantos y tantos esfuerzos habia hecho.

La concesion del territorio del Chaco que el Gobierno del Paraguay ha puesto á mi disposicion y del cual estoy en posesion desde el 6 del corriente, no será en mis manos jamás un obstáculo á los arreglos que Bolivia pueda hacer con el Paraguay.

Al pedirlo á aquel Gobierno, y al aceptarlo como lo he aceptado, he tenido en vista dos puntos primordiales.

1° La necesidad imperiosa de contar con la puerta por donde hacer salir los productos de Bolivia sin traba alguna y con condiciones para llenar mis ofertas á aquel Gobierno.

2° La promesa que el Gobierno del Paraguay facilitará á Bolivia en sus arreglos una salida al rio Paraguay, la que no podria tratar conmigo como *simple particular*.

Como V. E. verá en mi pedido á dicho Gobierno en nada he comprometido los derechos que Bolivia pueda tener á aquel territorio. He recibido las seguridades de que el Gobierno del Paraguay desea ardientemente estrechar la ma-

no de Bolivia, arreglar sus límites y promover cuanto antes sus recíprocos intereses, de ello me ha dado una prueba concediéndome el grado Geográfico al Sud de Bahía Negra, si bien con las obligaciones que he contraído á sabiendas de que lo pedia para servir á Bolivia.

Los adjuntos diarios instruirán á V. E. de la forma en que solicité la concesion, y el proyecto que formulé; la recomendacion que de ella hizo el Gobierno á las Cámaras, y la forma como ellas lo sancionaron.

El territorio del Chaco, puesto por el Gobierno del Paraguay en mis manos, lo conservaré como un depósito sagrado, que cuidaré adelantaré y administraré, bajo las bases en que se me ha concedido.

Como verbalmente comuniqué á V. E. le enviado una segunda expedicion á las órdenes del Ingeniero agrónomo, Don Juan de Cominges y Prat, el cual desembarcó el 6 del corriente en el Cerro Olimpo, y tomó posesion del territorio. Como V. E. verá por la cópia de las instrucciones dadas al Gefe de esta 2^a expedicion; quiero mandar una comision de personas científicas, para explorar, descubrir y describir las riquezas del Oriente de Bolivia; tambien adjunto cópia del pliego cerrado que debe ser abierto por ambos Ingenieros al juntarse las dos comisiones en las Salinas de San José y Santiago y la órden mandada al Sr. Minchin. Como V. E. verá por ellas, mi objeto es proporcionar inmediatamente á Bolivia la apertura de caminos carreteros, para ponerla en comunicacion con el Atlántico,

Si V. E. cree, que puedo servir á Bolivia abriendo dichos caminos, lo solicitaré inmediatamente poniendo manos á la obra, pues para ello se me han ofrecido los capitales necesarios.

Si V. E. cree que el pais pueda prescindir por seis meses de la apertura de esos caminos me dirijiré en seguida

á Inglaterra para preparar las capitales con que debo garantizar al Gobierno de Bolivia la ejecucion de mis propuestas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado—*Francisco J. Brabo.*

NOTA—Las cópias de las notas citadas en esta comunicacion son las que anteceden.

« Via Curumbá. »

Asuncion, Julio 19 de 1879.

Señor Don Juan B. Minchin.

« Jefe de la 1^a Expedicion »

Muy Señor mio y amigo.

.....

.....

Una segunda expedicion he organizado aquí para penetrar por el Fuerte Olimpo y saldrá el Lunes 21 del corriente para entenderse con los indios, á fin de que le sirvan de vaqueanos, para caminar con rumbo hácia las Salinas de San José y Santiago.

El Fuerte Olimpo es el punto por donde Ayolas é Irala desembarcaron para penetrar al Perú; sospecho que el paso no sea muy difícil por los datos que he tomado.

En esta expedicion ván 18 personas, con 15 mulas, 1 carro algunas provisiones y quince cabezas de ganado. Es necesario que V. trate de venir á su encuentro, procurando estar el 20 de Agosto en las Salinas, y desde ese dia haga V. dos grandes fuegos ó fogatas que produzcan mucho humo. Estas fogatas distarán cinco cuadras entre si; estarán colocadas de Este á Oeste y se encenderán á las doce

del día precisamente. Si V. vé en la direccion del Fuerte Olimpo otras dos columnas de humo, diríjase á ella con la mitad de su gente y algunas provisiones, y al día siguiente á la misma hora encienda tres fogatas con igual intervalo y observe si es correspondido con otras tres, para entonces continuar la marcha.

Al tercer día encenderá V. cuatro fogatas y así sucesivamente hasta encontrarse con la segunda expedicion.

Si desde el día 20 de Agosto no vé V. señales de humo, salga con toda la gente y provisiones en la direccion del Fuerte Olimpo y siga haciendo dos humos diariamente á la misma hora, hasta que sea V. correspondido por otra señal igual.

Si por haber grandes quemazones en aquellos campos, no sirvieran las señas de humo, lance V. cohetes en la misma forma pero á las 8 de la noche; espere igual señal y proceda en todo de la misma manera, avanzando siempre hacia el Fuerte Olimpo.

Traté V. de traer de Santiago de Chiquitos, una tropilla de vacas para comer vds. y auxiliar la segunda expedicion.

Escuso encargar á V. la mayor puntualidad pues como V. comprende puede depender la vida de la segunda expedicion de cualquier demora.

El Gefe de la 2ª Expedicion es el Ingeniero agrónomo Don Juan de Cominges Prat, hombre de 45 años, resuelto, entusiasta por las ciencias naturales y animado de los mas filántropicos sentimientos hácia los indios.

Tiene ganas de estrechar su valiente mano: serán vds. amigos. Vd. debe traer 20 ó 25 hombres contratados para servir con Cominges que regregará al Fuerte Olimpo á prepararse con mayores elementos para traer la Comision Científica, despues de haber acordado con Vd. cualquier concurso que le fuere á Vd. necesario para el estudio de Lagunillas.

.....
.....
Escribo á Oliveira á Corumbá por si está allí, diciéndole que trate de juntarse lo mas pronto con Vd. llevándole todo y le comunico la órden que envío á Vd. á fin de que le sirva de gobierno y anunciándole que no debe esperar nada por aquel punto, pues todo lo enviaremos por donde vaya la segunda comision.

Suyo affino.

Francisco J. Bravo,

Instrucciones.

Asuncion, Julio 27 de 1879.

Señor Don Juan de Cominges,

Muy Señor mio: La carrera que vd. profesa, su temperamento, su esperiencia práctica en arriesgadas exploraciones; el conocimiento que largos años de residencia le han dado en estos paises, y los sentimientos que le animan en favor de esas desgraciadas razas que todavia gimen en las amargnras de la vida salvaje, son los motivos que me impulsan á elegir á vd. para la presidencia de la segunda expedicion científica que voy á mandar con objeto de explorar las regiones desconocidas del Oriente de Bolivia.

Vd. conoce ya la estension de mi proyecto, no solo por la lectura de las publicaciones que tengo hechas con ese motivo, sinó porqué en el mes que estuvimos viviendo en compañía, no ha pasado un solo instante sin que háyamos conversado sobre la materia; sin embargo, creo prudente señalar á vd. algunas bases que ayuden á su discrecion y entusiasmo en el desempeño de su cometido; bases que para

mejor inteligencia estableceré bajo la forma de artículos y de este modo.

Art. 1º Se embarcará Vd. abordo del vapor «Apa» que con el patacho «Maria» he fletado por la suma de setecientos pesos fuertes, para conducir el personal de la comision que Vd. vá á mandar, y todo el material para desembarcarlo en el Cerro Olimpo y cuyo flete será pagado en esta por D. José M. Bello como se ha estipulado en el contrato de fletamento.

Abordo del patacho «Maria» ván diez y siete mulas, cinco caballos y veinte bueyes.

Adjunto 4 facturas de todo lo embarcado.

La primera contiene la lista de los víveres con que vá dotada la expedicion.

La 2ª es la de los enséres que Vd. ha pedido.

La 3ª es la relacion de los artículos que Vd. lleva para regalar á los Indios.

La 4ª es la relacion de los remedios pedidos por el Dr. Andreuzzi que constituyen el botiquin de la expedicion.

Una vez en viaje haga Vd. lo siguiente:

Al pasar por la Colonia Apa, recogerá Vd. á D. Isidro Feliú, que fué comisionado para entenderse con los caciques que él conoce, á fin prevenirles y conquistarlos, y si consigue traer algunos para el Cerro Olimpo, entiéndase con sus tribus, llévelos Vd. consigo y tratélos regiamente.

Al llegar á la estancia de Malleros, pedirá Vd. le permita depositar allí lo que vá en la nota núm. 5, á fin de que cuando vds. regresen encuentren vds. estas provisiones.

Para que vds. puedan tener las facilidades de traerlos y para cualquier necesidad que pueda surgir, pongo á disposicion de Vd. un bote con dos marineros el cual cuando vds. salgan del Cerro-Olimpo, se irá á fondear á la Estancia de Malleros, con la órden de acudir sea de noche ó de dia al Cerro-Olimpo, cuando vea de dia flamear la bandera blan-

ca con las iniciales de la empresa, ó por cohetes lanzados de noche

Este bote podrá servirle tambien para trasportar reses muertas que podrá comprar en la Estancia de Mallerós y para llevar correspondencia abordo de los vapores.

Entrego á vd mil pesos fuertes á fin de que pueda vd. proporcionarse algunos ganados, que será todo lo que por allí habrá que comprar y pagar algun peon que á vd. no le convenga retener.

Art. 2° Por el amor á las ciencias naturales y por obedecer á su temperamento y á su espíritu investigador, el Dr. D. Silvio Andreuzzi abandona gustoso provisoriamente su buena posicion como acreditado médico de esta capital, y parte al desierto en compañía de vd., sin aceptar remuneracion alguna por parte de mi empresa: en su consecuencia, aunque reconozco la grande amistad que á vd. une con el citado Doctor, es mi deseo que se le guarden todas las consideraciones que merece el hombre abnegado, valiente, caballero y sabio que se ha propuesto honrar á la expedicion con su compañía.

Art. 3° Los hombres que Vd. lleva, si bien son de toda confianza, los someterá Vd. á la más rigurosa disciplina para que cumplan estrictamente cuanto Vd. les ordene, aun cuando sea el defenderse por las armas contra cualquier ataque de los indios.

Art. 4° Con todo el personal y material que Vd. lleva y provisiones se desembarcará Vd. en el Fuerte-Olimpo puerto de donde ha de dar principio la esploracion por ser el mismo puerto donde Ayolas é Irala desembarcaron en 1536 y en 1547 para emprender por tierra su viaje al Perú.

Una vez desembarcado, enarbolará Vd. la bandera blanca con las iniciales E. B., que quiere decir Empresa Brabo, y tomará Vd. posesion en nombre mio del territorio que se me ha cedido por el Gobierno del Paraguay, de cuyo hecho

levantará una acta que hará firmar á todos los circunstantes.

Pida Vd. en ese momento á todos eleven una plegaria pidiendo al señor favor para que vds. sean felices en el propósito que les lleva, y para que yo pueda ver coronados todos mis esfuerzos realizando la grandiosa empresa que he acometido.

Art. 5° Despues de la toma de posesion que verificará Vd. en el Fuerte Olimpo, hará reconocer á sus peones los Jefes que hayan nombrado, debiendo ser presentado el Sr. Andrenzzi como su segundo en el mando de la espedicion.

Art. 6° Con el fin de conocer la estension de la barranca donde está situado el Fuerte Olimpo con relacion á los lugares que le rodean y bañados inmediatos, levantará un plano de aquellos lugares.

Art. 7° Mientras duren estos estudios, procurará Vd. que se busquen los caciques ó los indios mas influyentes de aquella localidad á quienes tratará y hará que se traten por todos con el mayor cariño, obsequiándoles con algun regalo, invitándoles á comer, manifestándoles la mayor confianza en su lealtad, y en una palabra, empleando todos los buenos deseos que á Vd. le animan para conquistarse sus simpatías y con toda la inteligencia y práctica poder deducir de sus palabras y acciones el grado de confianza que deben inspirar.

Art. 8° Una vez que esta se haya adquirido les hará saber en la medida de su inteligencia, cuales son los fines civilizadores de mi empresa, cual el objeto que á Vd. le conduce entre ellos; los beneficios que reportarian viviendo en paz con nosotros; lo respetados que serian de sus enemigos, teniendo nuestro apoyo; el buen trato que podrian darse sembrando los granos que pensamos regalarles y cultivando la tierra con las herramientas que les daremos, si son amigos leales; el respeto que nosotros conservaríamos hácia

sus personas y propiedades; la educacion que daríamos á sus hijos; las justas ganancias que adquiririan los que nos ayudasen en las faenas de las obras que vamos á comenzar, y las fuerzas con que contaremos para escarmentar ejemplarmente á los que se obstinen en permanecer enemigos de la civilizacion y traten de poner dificultades á nuestra empresa.

Art. 9º Será Vd. parco en los regalos, distinguiendo á los caciques con las mejores cosas, ofreciéndoles darles mas por que le lleven á las Salinas de San José y Santiago, para lo cual, conforme Vd. pueda, mostrándoles y explicándoles el rumbo que Vd. desea conocer, les hable y conquiste para que sean sus vaqueanos.

Trate de saber las condiciones de viavilidad, qué aguadas, qué pantanos, qué pastos, qué bosques, qué arroyos, qué fieras, qué tribus se encuentran sobre esa ruta y cuantos dias se tardará en recorrer, para segun los informes, no faltar á la consigna dada al jefe de la primera expedicion para encontrarse el 20 de Agosto en las Salinas.

Art. 10. Con la confianza ó desconfianza que los indios le inspiren, creo que con los elementos que Vd. lleva podrá penetrar tierra adentro en direccion á las Salinas, y practicar una ligera exploracion hasta ellas, y por si llega á encontrar otras tribus, que las que haya por Olimpo, lleve regalos para ellos y haláguelos cuanto pueda, no tan solo para que le guíen en el camino que va Vd. á buscar, sino otros que reunan mejores condiciones si ellas no fueren buenas tanto de su exploracion como la de Minchin. Mi interés es encontrar un camino con los menos obstáculos posibles que salga del rio Paraguay en direccion á Bolivia.

Art. 11. Si los indios, por temor de otras tribus enemigas de ellos, rehusasen acompañarlos, procurará Vd. calmarlos y animarlos á seguir ofreciéndoles el poder de sus armas y regalos para ponerlos en paz y defenderlos.

Art. 12. Si al llegar la expedicion á las Salinas y Santiago, no encontrase Vd. la que manda el Ingeniero Minchin le esperará haciendo las señas convenidas y entre tanto procurarán ponerse en relacion con los indios de la extinguida mision de San Ignacio de Sanucos, quienes hablan en idioma castellano, para que por conducto de estos se les avise de su llegada puesto que es indispensable que Vds. se vean y se pongan de acuerdo para proponerme lo que resulte mas conveniente.

Art. 13. Doy á vd. còpia de la carta que he escrito al jefe de la primera expedicion D. Juan Birch Minchin, para que en vista de ella observe y cumpla las señales que mutuamente deben hacerse á fin de reconocerse desde lejos y reunirse.

Lo que vd. tenga la felicidad de llenar esta comision, abrazará vd. en mi nombre al Sr. Miuchin, señores Morell, Perez y Oliveira ; saludará vd. en mi nombre á todos los que les acompañen y cumplido este encargo y conversado y desahogado de las penas ó placeres que la esploracion pueda haber ocasionado, llamará aparte al Sr. Minchin, y juntos abrirán el pliego cerrado que entrego á vd. á fin de que ambos se pongan de acuerdo para discutir la manera de mejor llenar las instrucciones que en él van escritas.

Art. 14. Si la comunicacion con Salinas fuese buena y mas conveniente que la que Minchin haya percorrido desde Chamacoco, despues de coordinar con el Sr. Miuchin los medios para dar cumplimiento de mis instrucciones, regresará usted con su gente y la que el Sr. Minchin pueda proporcionarle al puerto Olimpo, estudiando bien á su regreso el mejor camino y las obras á practicar, describiéndolas y demostrando los elementos que para ello puede ofrecer el país y los materiales que haya á mandar para efectuarla.

Si esa via no ofreciese ventaja alguna, puede usted aban-

donarla y adoptar la de Minchin ú otra mejor, en busca de la cual pueden dirigirse las dos comisiones.

Art. 15. Sea del fuerte Olimpo ó de otro punto á donde Vd. regrese sobre el rio Paraguay, trate Vd., caso que le fuese forzoso bajar á la Asuncion, dejar alimentos y toda la seguridad personal á la comitiva que Vd. lleva.

En casa de D. José M. Bello encontrará Vd. fondos para atender á alimentos, salarios y algo extraordinario que de pronto pudiese surgir; al efecto todo está prevenido.

Art. 16. Si Vd. regresase al Fuerte Olimpo siendo esa via conveniente, mientras baja Vd. á la Asuncion, la gente podrá comenzar á arreglar el fuerte y la muralla, construir galpones y si le quedase á Vd. tiempo en dicho punto estudiará, un perfil que siguiendo de Este á Oeste, empiece sobre la costa Este, cruce el rio, suba la barranca del Oeste, pase por el centro del Fuerte y termine á donde empiece á nivelar el suelo.

Art. 17. Si todos los esfuerzos fuesen inútiles para encontrar camino que permita el internarse, déme Vd. aviso por el primer vapor para contratar trasporte para llevarlo mas adelante, con lo que Vd. me diga puede serle necesario.

Art. 18. Por los intereses de la empresa tengo que enviar una comision de hombres científicos para explorar, descubrir y describir las riquezas del Oriente Boliviano.

Yo tengo en vista los hombres mas eminentes en ciencias que se encuentran en el Rio de la Plata, los que pienso dotarlos de cuanto instrumento sea necesario y proporcionarles los medios de llenar cada uno su mision sin que por parte mia falte nada.

Como yo tengo que irme á Europa, tan pronto regrese Vd. de su espedicion y disponga todo cuanto sea necesario segun el resultado que Vd. me anuncie, yo enviaré estos señores á donde Vd. esté, diciéndoles que mis instrucciones

se las dará Vd. y les proporcionará todos los elementos.

Como ahora tengo tiempo voy á dárselas á fin de que por ellas dirija Vd. las expediciones y trabajos que dichos señores deben hacer.

Art. 19. La nueva expedicion se compondrá por lo menos de un Clérigo, dos profesores en ciencias naturales, un ingeniero, un fotógrafo, un dibujante, un escribiente, un mayordomo, un capataz, un carpintero, un aserrador y veinticinco peones de confianza, robustos y aptos lo mismo para el manejo del machete, del hacha, de la pala, carga y cuidado de las mulas y bueyes, que para manejar armas si llegase esta dolorosa necesidad :

Art. 20. Para facilitar la Administracion se nombrará una persona capaz que llevará un libro en que figuren :

1° Las cantidades que reciba.

2° Los inventarios valorados de todos los objetos, ya sean animales, libros, herramientas, aparatos, arneses, instrumentos, armas ó utensilios de cualquier especie.

3° Las altas y bajas de inventario.

4° Las cuentas de víveres con los comprobantes que sean posibles.

5° La cuenta corriente con cada uno de les empleados.

6° Los gastos ordinarios y eventuales de la expedicion.

Art. 21. Desde el dia en que parta la expedicion se encargará á uno describir su historia diaria sin omitir detalle alguno, pues no habrá acontecimiento que carezca de interés para la empresa, por lo tanto le recomiendo encargue traten con la estension que les sea posible.

1° De la organizacion de la expedicion, nombre, naturaleza, profesion ú oficio y carácter de cada uno de los miembros que la componen.

2° Del número, clase y condiciones de los animales que acompañan á la exploracion y todo cuanto con ellos ocurra.

- 3° De la posicion geográfica, de la topografía, de la geología de la fauna y flora de todos los lugares que visiten.
- 4° De las condiciones, distancias y rumbos del camino que recorra diariamente.
- 5° De la poblacion indígena que encuentre, detallando su aspecto, actitud, nombre, costumbre, ó tendencias, necesidades y aspiraciones.
- 6° Planos topográficos de todos los lugares que consideren adecuados para el establecimiento de Colonias indígenas ó europeas, ó de todo lugar donde existen productos naturales susceptibles de explotación.
- 7° Notas refiriéndose á la memoria descriptiva que redactarán sobre todos los productos naturales los profesores que le acompañan.
- 8° Notas refiriéndose á las distintas fotografías del grupo explorador, de los paisajes mas notables, de las zonas mas ricas, de las tolderías y de los caciques.
- 9° Opiniones de los sábios acerca de todo cuanto pueda hacerse en beneficio de la civilizacion y de la empresa.
10. Catálogos de cada una de las colecciones de ejemplares de los productos de la naturaleza y del arte, como oro, goma, resinas, bálsamo, caparrosa. aluminio, plata manganeso, carbon mineral, azafran, zarzaparilla, coca, hipecácuana, tabaco, cobre, cascari-lla, café, valeriana, jalapa, diamantes, alóes, cacao, canela, lana de alpaca, añil, azúcar, algodón etc. etc.
11. Notas referentes á la correspondencia que ellos mantengan con usted ó con mi sócio el Sr. Monguillot durante mi ausencia, con las comisiones especiales que desprendan, con el presidente de la primera expedicion señor Minchin con las autoridades etc. etc.

12. Operaciones que practiquen diariamente y personal ocupado en cada una de ellas:

Art. 22. El sacerdote que acompañe á la expedicion se ocupará:

1° En dirigir al todo poderoso por tarde y mañana una corta oracion, acompañada con la mayor reverencia por parte de todos los miembros de la expedicion.

2° En celebrar el Santo Sacrificio de la misa todos los dias festivos con asistencia de los empleados y de los indios que se encuentren presentes en el campamento.

3° En prestar los auxilios espirituales á los que lo pretendan ó necesiten.

4° En predicar el divino Evangelio á los salvajes é instruirles en las piadosas máximas del cristianismo.

5° En llevar un diario de los servicios prestados á la religion y un registro de los indios bautizados.

Art. 23. El profesor en ciencias naturales recogerá ejemplares clasificados de todos los productos naturales susceptibles de explotacion y estudiará las zonas en que se encuentren la abundancia de ellos, los gastos que puede exigir su aprovechamiento y el valor que tiene en los mercados europeos; con cuyos datos estenderá una memoria sobre cada producto.

Ademas practicará algunos análisis y llevará las observaciones meteorológicas.

Art. 24. El geólogo se ocupará de todo lo referente á mineralogía, geología y paleontología, acopiando y clasificando ejemplares de todo lo provechoso, y levantando planos de todas las zonas explotables.

Art. 25. El ingeniero fijará la posicion geográfica de cada lugar de importancia, trazará el croquis del camino que siga, levantará los planos de los lugares susceptibles de

colonizarse; presupuestará los gastos de las carreteras que deban hacerse y practicará todas las nivelaciones.

Art. 26. El fotógrafo sacará vistas de los paisajes, grupos ó campamentos dignos de ilustrar la memoria descriptiva de la expedicion.

Art. 27. El dibujante pondrá en limpio todos los croquis hechos por los Sres. Profesores.

Art. 28. El mayordomo cuidará bajo su responsabilidad de todos los efectos de la expedicion, de suministrar las raciones, de facilitar los objetos que se le pidan, de empaquetar convenientemente, de atender á la carga y descarga de los diferentes bultos, de vigilar la confeccion y servicios de las comidas y de organizar los campamentos.

Art. 29. El capataz será el jefe inmediato de los peones y tendrá á su cargo la custodia y vijilancia del personal subalterno, de los animales de silla y carga y de los bultos.

Art. 30. Los peones desempeñarán las misiones que les confien segun sus aptitudes.

Si á estas notas encuentra Vd. algunas mas que añadir, añadalas Vd. porque iniciado mas que yo en los arcanos de la ciencia, se le ocurrirán mas fácilmente que á mi por los pocos conocimientos que sobre ella poseo.

Art. 31. Además del cargo especial que segun estas instrucciones corresponde á cada uno de los individuos que componen la expedicion, queda facultado para ocuparlos en alguna otra mision diferente, si así lo exigieren las circunstancias.

Art. 32 Exigirá la seguridad y el éxito de la expedicion que en todo momento del dia ó de la noche se mantenga sobre las armas una guardia de prevencion, pudiendo ser el gefe de ella cualquiera de los señores profesores, el mayordomo, el capataz ó algun peon de confianza.

Art. 33. Hechas las anteriores observaciones de orden económico, permítame que le haga algunas consideraciones

de orden político, para que ajustándose á ellas en cuanto sea posible, obtengamos para nosotros y para la causa de la civilizacion, los beneficios á que nos hacen acreedores nuestros esfuerzos y sacrificios.

«Constan á vd. mis gestiones cerca del Gobierno del Paraguay y la buena disposicion en que se encuentran los patriotas que lo componen, tanto para favorecer mis proyectos civilizadores, como para servir los intereses de Bolivia, nacion amiga á quién pronto darán un abrazo de fraternidad.

« Pero como la República del Paraguay no quiere reconocer en Bolivia derechos sobre el territorio en donde ya empezaron las exploraciones y adonde Vd. se encamina con la segunda expedicion, yo que ansiaba á toda costa dar á Bolivia en estos momentos supremos un puerto sobre el Rio Paraguay, he pedido á este Gobierno el consentimiento para llevar á ese territorio disputado la vida y la civilizacion. Lo he obtenido, sin perjuicio ó mas bien con beneficio de la Nacion que hoy gracias á mi iniciativa, cuenta con una válvula para dar expansion á sus riquísimos productos.

«Es pues necesario que Vd. no ejerza actos de dominio, hasta obtener de Bolivia las mismas inmunidades y concesiones que nos ha otorgado el Paraguay. Sea Vd. neutral, haga cuanto pueda por la ciencia, por el progreso y por la humanidad; favorezca Vd. lo mismo al paraguayo que al boliviano que le pida proteccion y apoyo, y sobre todo respete á los verdaderos dueños del territorio, y no olvide esta regla de conducta.

« En un país que no está civilizado nadie tiene mejores derechos que los indígenas.

« Esta máxima olvidada hasta hoy por los poderosos, me afirma en que: *si no se han hecho mas conquistas* sobre los salvajes, es porque los hombres *civilizados no lo son bastante todavía.*

« Emplée pues con esos eternos adolescentes, la dulzura, lo persuacion, el halago y sobre todo la caridad *que es la verdadera justicia que puede ejercerse con los niños.*

« Si Vd. como ingeniero agrónomo sabe que el fosfato de cal es uno de los mejores abonos, tenga tambien presente como economista y como cristiano, *que no es con los huesos de los salvajes con los que deben fertilizarse los territorios vírgenes.*

« *No hay gloria para los que emplean medios bárbaros, para conquistar la barbárie;* y si mis estudios, mis viajes, mi esperiencia, y mis sentimientos, no pudieran darme otros medios de seduccion, desistiria primero de la gloriosa empresa que me he propuesto llevar á cabo; porque mi tema aunque original y atrevido debe ser que *el salvaje es la materia prima para la gran fábrica de la cibilizacion.*

« Pongo á la disposicion de Vd. todos los elementos de fuerza de que puedo disponer, mas adelante le daré los que me pida; pero tendré mas confianza en su corazon y en su inteligencia que en las armas.

« Afortunadamente la tribus con quienes Vd. ha de entenderse son las que menos contacto han tenido con el mundo civilizado, y cuente Vd. que con su buen régimen obtendrá seguros triunfos sobre ellas.

« Macanaz, esa autoridad en materia de colonizacion (de que tampoco y tan malo se ha escrito) dice: *Son mas fáciles de civilizar la tribus completamente salvajes que las que tienen algunas nociones de civilizacion y por cierto que dice bien; porque todos los hombres son buenos, miéntras no les enseñan á ser malos.*

« Conozco el poder civilizador y absorbente del cristianismo sobre todas las razas salvajes, en comparacion con el budismo, el maometanismo y Bramanismo, y por eso lo hago acompañar de un sacerdote Católico y le mandaré cuantos me pida, pero no olvide Vd. *que el*

trabajo del misionero aunque sea el mas eficaz, es el mas lento.

« En los tiempos primitivos el comerciante era el mas verdadero y mas rápido misionero.

« Los negociantes Fenicios llevaban la civilizacion á la Hesperia envuelta entre las púrpuras de Tiro.

« Hoy en un solo dia con un collar de abalorios hace mas beneficio á la civilizacion el comerciante honrado, que en un año lo mas fervorosos misioneros.

« *Y es porque los misioners de ayer trabajaban para la raza y los negociantes de hoy trabajan para la familia.* Pero este egoismo al parecer repugnante, es el nuevo punto de apoyo sobre el que gira la palanca del progreso contemporáneo ; porque todas las empresas modernas procuran la inmediata civilizacion de los territorios salvajes, con el fin de obtener un bien, que no está reñido sinó íntimamente ligado con la gloria, y que sirve de poderoso estímulo á la ciencia y ensancha los dominios de la religion.

« Recuerde á cada instante que un átomo de plata, otro de valor y otro de caridad suman infinitos quilates de progreso.

« Concluyo, Sr. Cominges por hoy ; es probable que antes de marchar para Europa vuelva á escribirle y comunicarle muchas otras ideas para las conquistas de las tribus salvajes.

« No desesperaré jamás de su reduccion por medio de la dulzura y de las conveniencias que les ofrezcamos.

« Me propongo civilizarlos, enriquecerlos y que me enriquezcan : mi orgullo será verme un dia rodeado con una falange de caciques ricamente engalanados acompañados de los personajes mas conspícuos de cada tribu, sin que

tenga que lamentar la falta de ninguno que por necesidad fuéramos obligados á hacerlo desaparecer.

« Ayúdeme Vd. á resolver este problema así como el de colonizacion que bulle en mi mente.

« El cúmulo de atenciones que pesan sobre mí, me absorben completamente el tiempo y la imaginacion: no estrañe si he dejado de anotar muchos puntos importantes cuya ausencia en esta carta lamentará cuando ocurran.

« Resuélvalos Vd. mismo con su criterio y talento, que ellos merecerán la aprobacion de su afectísimo amigo S. S.

Francisco J. Brabo.

Asuncion, Julio 28 de 1879.

Sr. D. Juan B. Minchin.

Muy apreciable amigo:

Esta carta será presentada á V. por el distinguido Ingeniero D. Juan de Cominges.

Hombres de su clase se recomiendan por sí y estoy cierto que quedará V. muy contento de conocerle y hacer su amistad. El lleva muchos encargos de mi parte para V. y le suplico los reciba como si fuera de mi misma boca.

Como Vd. verá sobre el adjunto impreso el Gobierno del Paraguay con la sancion de los Cuerpos Legislativos me cede por cuarenta años el territorio del Chaco comprendido desde la Bahia Negra un grado al Sud con jurisdiccion y administracion y el derecho de usar una insignia blanca con las iniciales de la empresa. Todo lo que á este respecto quiera Vd. saber el Sr. Cominges se lo dirá.

La administracion de este territorio se la confio al Sr. Cominges, á fin de que se dedique á conquistar los indios para lo cual ni con linterna encontraria quien llenase mejor esta comision. El cuidará la direccion de los caminos que salgan del Rio Paraguay, ya para mandar recursos que sean á Vd. necesarios, ya para todo lo que la empresa necesite.

La via de Corumbá es infernal y por ahora debemos olvidarla completamente, para lo cual necesitan Vds. darme camino.

La comision científica tiene que llevar consigo materiales muy grandes y para eso necesito tener buen camino para mandarlo y lo mandaré tan pronto como Vds. me escriban diciendo que tengo por donde dirigirla.

El Sr. Cominges lleva un pliego cerrado que abrirán Vds. juntos; escuso decirle á Vd. que vá en el *mon rêve*: Recien en la próxima semana marcharé para Buenos Aires; decirle á Vd. la ansiedad con que voy á espersar sus cartas, es inútil, porque Vd. sabe cuanto le quiero, cuanta gloria y felicidad le deseo.

Cuénteme todo, no omita nada, placeres, penas etc; recuerde que cuando Vd. me escriba yo tengo que leerlo en Inglaterra, por tanto, si alguna cosa particular quiera V. decirme hágalo aparte.

Déles un abrazo á Perez á Morell, á Olivera y demas que han ido de Buenos Aires, dígales que á toda hora los tiene en la imaginacion como lo tiene á Vd.

Su affmo.

FRANCISCO J. BRABO.

Asuncion, Julio 28 de de 1879.

Sres. D. Juan B. Minchin y D. Juan Cominges.

Apreciables amigos y Sres :

Cuando Vds. habran este pliego estarán en Salinas ó sus inmediaciones. El Sr. Minchin conocerá los caminos de Chamacoco á Santiago de Chiquitos y de este punto á Salinas. El Sr. Cominges habrá andado el camino del Fuerte Olimpo á Salinas.

Cada uno contará al otro las buenas ó malas condiciones que esas vías tengan : si son ó no practicables, y si será forzoso ó no buscar todavia otras vias mejores que las andadas.

Vds. serán los que determinarán, porque para encontrar un camino fácil, están Vds. autorizados á proceder como lo entiendan seguros de nuestra aprobacion.

Tengo el presentimiento que tanto una como otra via se han de poder utilizar sin gran sacrificio. Cual sea mas conveniente, no podré saberlo hasta que Vds. me lo manden decir. Si ambas vias son necesarias Vds. lo dirán.

La idea de un puerto en el Fuerte Olimpo me alhaga por su posicion, y por la altura del terreno; mientras que la costa de Chamacoco, temo se inunde con una de esas crecientes que de tantos en tantos años se presentan invadiéndolo todo.

Pero mis ideas las declino ante los informes científicos y el consejo de Vds; desde ya les aseguro aceptarlo: por tanto, ansío saber cual vá á ser el lugar donde se establecerá el primer puerto.

Dicho esto, les suplico presten toda atencion á lo siguiente :

Bolivia con la guerra del Pacífico y la situacion del

Perú, no tiene mas salida que lo que puede ofrecerle la frontera de la Quiaca sobre la República Argentina y las llanuras que vienen al Rio Paraguay.

Quiero aprovechar estas circunstancias para ofrecerle en estos momentos abrirle dos arterias que la pongan en comunicacion con el Atlántico.

Cuando llegue á Buenos Aires, por medio del Sr. Ministro Boliviano voy á dirigirme al Gobierno á fin de que me conceda todos los derechos y privilegios que ha ofrecido á cuantos propusieron vias que no abrieron para abrirlas inmediatamente mientras mi proyecto no es aprobado por las Cámaras.

La contestacion la tendré en Octubre en Buenos Aires. Antes de esa fecha Vds. me habrán escrito y segun los informes que me den se procederá inmediatamente á la construccion de los caminos.

Por tanto, acuerden Vds. el estudio de los caminos á Santa Cruz y á Lagunillas; vean si quieren que mande uno ó dos Ingenieros mas, no tan solo para esos caminos sinó tambien de uno para Higuerones ó cualquiera otro punto mas próximo, á donde puedan llegar carretas que conduzcan planchas de acero y máquinas para construir dos vaporcitos chicos para navegar el Beni y el Mamoré.

El Sr. Minchin que conoce esos lugares, la facilidad de tener brazos, la baratuna de los jornales y los medios de alimentacion donde poder encontrarse, podrá hacer un cálculo aproximativo del costo de esos caminos, para segun ellos, aumentándolos al costo á que ascendiesen los otros que hubiese que construir en el camino, ó caminos que Vds. han recorrido, y decirnos cual es el Capital necesario para ello.

Mi objeto es echar trescientas carretas sobre esas vias tan pronto Vds. me digan que las vias son practicables. Trescientas carretas las mando construir en el Paraguay

en muy poco tiempo, tres mil bueyes se compran y se ponen pronto en Chiquitos. Quinientas mulas buenas y mansas para tirar carros, puedo poner con estos, en treinta dias en el puerto: las dificultades únicas son, tener la seguridad por los indios y que las vías puedan ser abiertas y practicable, por tanto pongánse á estudiar los medios de practicar los estudios inmediatamente, para proveerles de lo que necesario fuese, caso que el presupuesto que Vds. manden, podamos cubrirlo. Yo esperaré en Buenos Aires todos estos datos á fin de que antes de marchar para Europa pueda con mi sócio y amigo D. Gabino Monguillot acordar las medidas necesarias para las construcciones y planteacion del material.

Como Vds. verán, es una obra séria la que les encomiendo; prestando toda contraccion é inteligencia; agreguen Vds. á ella toda la simpatias que podamos haberles inspirado; tomen por ella todo el interés y gloria que esa obra pueda darles, porque la hemos de realizar *coute que coute*. Creo haber dicho á Vds. todo á este respecto: si he omitido algo Vds. lo dirán.

El Sr. Cominges dirá al Sr. Minchin cuanto sobre este asunto le he encargado verbalmente. Lo que sobre estos puntos tengan Vds. que decirme, lo firmarán ambos, despues de lo cual podrán separarse, acordando los medios de comunicacion para entenderse.

Si la carreta que lleva el Sr. Cominges ha llegado como un triunfo á las salinas, carguénla de salitres que encerrarán en cajas, que sellarán depositando dentro de cada caja una acta en que conste el lugar de donde se sacaron y que será firmada por todos los que sepan de las dos expediciones.

En un cajoncito envio algunas cosas para que coman juntos los gefes y auxiliares y en particular nuestro amigo el Dr. Andreuzzi. Van unas pocas botellas de vino y de

champagne, brinden con ellas y mandenme las inspiraciones de Vds. en aquel lugar.

Antes que Vds. se separen, encontrando importancias en las Salinas, hagan un plano de ellas, el Dr. Andreuzzi puede sacar algunas vistas fotográficas y darnos de esa region las informes que ella le inspire.

Sean Vds. felices y creánme el mas adicto de sus amigos y S. S.

Firmado — *Francisco J. Brabo*

Cópia del acta de la toma de Posesion del Fuerte Olimpo en nombre de la Empresa Brabo

Yo Juan Cominges y Prat, Español, de profesion Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Expedicion Exploradora del Oriente de Bolivia y usando de los derechos que á esta Empresa ha concedido el Gobierno y el cuerpo Legislativo del Paraguay; tomo solemne posesion del Fuerte Olimpo y de toda la extension que media entre las fronteras Sud y Oeste del Paraguay y el paralelo que pasa 20 leguas mas abajo de Bahía Negra y en presencia de los testigos que firman abajo, clavo en tierra la blanca insignia de la Empresa, símbolo de la paz que representa la verdadera civilizacion, tal cual pueden concebirla los mas fervorosos critianos y los mas puros demócratas del XIX siglo.

Que el Dios de las alturas ayude nuestros esfuerzos que, aunque débiles, tienden únicamente á favorecer los mas altos intereses de la humanidad, sacando de la barbarie á las tribus salvajes que pueblan este desierto, abriendo ancha puerta á los hijos desheredados de todas las naciones de la tierra y rompiendo las únicas murallas que impedian la espansision natural de un pueblo grande, noble, rico y generoso.

Fuerte Olimpo, 6 de Agosto de 1879.

Juan de Cominges.

Manuel Capello—Capitan del vapor «Anita.»

Liberato De Amicis—Ingeniero Geologo.

Silvio Andreuzzi—Médico.

José Nunell.

A. Roux—Director de la colonia Apa.

Robert A. Ceily—1er. Engeneir S. S. Anita.

Julio Magallanes—Patron del Pt. Maria.

Luigi Siri—Nostromo del Anita.

Aqui Giacinti—Marinero del Anita.

Enrique Pagani.

José Zolasi—Mayordomo del vapor Anita.

Agustin Estigaribia.

Francisco Almeida.

Isidro Tello.

Doroteo Medina.

Genaro Estingaribia.

Salvador Martinez.

Vicente Ruiz.

José Cuevas.

Trifon Gomez.

Tiburcio Gomez.

Santiago Gauna.

Julian Barros.

José Gomez.

Pedro Maidana.

Estanislao Centurion.

Enstaquio Saavedra.

Pedro Cabral.

José Piris.

Joaquin Pedro.

Juan Ferreira.

Aluino Viera.

Buenos Aires, Setiembre, 10 de 1879.

Exmo. Señor Presidente de la República D. Cándido Bareiro.

Muy apreciable Señor:

El Dr. D. Antonio Quijarro, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Bolivia, presentará á V. E. esta carta.

He hablado á V. E. tantas veces de su sencillez, amabilidad y condiciones para el desempeño de su mision, que espero que ellas segundadas por las mismas que caracterizan á V. E., darán por resultado una sincera amistad entre ambos, y un resultado plausible para los dos países.

V. E. sabe cuantos son mis deseos por la felicidad de los dos pueblos Paraguay y Bolivia. El Dr. Quijarro ha estado contrariado con las concesiones que ese Gobierno me ha acordado, y le he asegurado que en mis manos esa concesion no será un obstáculo para sus arreglos, pues que la he recibido para servir á Bolivia.

Espero que el Dr. Quijarro quedará contento de conocer los vivos deseos que animan á V. E. y que no pueden menos que ayudar al desempeño de su mision por la que sinceramente se empeña éste—

Su Affmo. S. S.

Q. B. S, M. de V. E.

Francisco J. Brabo.

BOLIVIA

Gefatura Superior, Política y Militar del Distrito de Otuquis.

Núm, 75.

En Santiago á 12 de Setiembre de 1879

Al Sr. Ingeniero, Gefe de la Comision Esploradera en el territorio S. E.

Señor:

El dia de ayer he recibido su oficio de la misma fecha datado en San Josema, en el que me comunica V., que sin entrar en esta Villa, ha resuelto verificar sus estudios con direccion al S. E.; es decir, en las regiones de Bahía Negra. La prensa de Corumbá publica por el *Iniciador* del 7 de Agosto, un contrato del Sr. Francisco Javier Brabo con el Gobierno Paraguayo, por el que, esta Gefatura Superior vé con sentimiento, que los propósitos del Gobierno de la Nacion, al permitir al Sr. Brabo, estudios en el territorio de la República, empiezan á adulterarse; pues dicho Empresario, de acuerdo con el Gobierno Paraguayo, atenta contra el territorio de la nacion, pactando Empresas de colonizacion y viabilidad, sobre la márgen occidental del Rio Paraguay en las regiones de la Bahía Negra y el Chaco que pertenecen á Bolivia. Tan inesperado acontecimiento obliga á esta Gefatura Superior, ordenarle á Vd. se presente á la brevedad posible en esta capital, con el objeto de prestar una declaracion relativa á tan delicado asunto, para que impuesto, resolver lo conveniente.

Con sentemiento de aprecio y particular distincion me suscribo—

De Vd. muy atento servidor.

Miguel Suarez Arana.

San Josema, Setiembre 13 de 1879.

Al Sr. Gefe Politico Superior y Militar del Distrito de Otuquis.

Santiago.

Señor:

He tenido el honor de recibir su oficio datado en esa Villa con fecha de ayer, en el que se sirve Vd. indicarme que con motivo de ciertas publicaciones de la prensa de Corumbá, relativas á un contrato entre D. Francisco Javier Brabo y el Gobierno del Paraguay se halla Vd. en la obligacion de ordenarme que me presente en esa Capital, con el objeto de hacer una declaracion relativa á tan delicado asunto. Siendo espresamente autorizados por el Gobierno boliviano, los estudios en que me hallo ocupado, como consta del pasaporte que en cópia ya he tenido el honor de poner en manos de Vd. y como simple particular, en virtud de un contrato privado, con el Sr. Bravo, lo que se refiere únicamente á la parte técnica y científica de dichos estudios me es imposible prestar una declaracion sobre el asunto á que se refiere su citada nota.

En el caso de que esa Gefatura Superior, tenga inconveniente en permitir la continuacion de los estndios, los dejaré absolutamente en todas las regiones que corresponden al Distrito bajo el mando de Vd.

Dios guarde á Vd.

Juan B. Minchin.

BOLIVIA

Gefatura Superior Política y Militar del Distrito de Otuquis.

En Santiago á 15 de Setiembre de 1879.

Núm: 76.

*Al Sr. Ingeniero Gefe de la Comision Esploradora del S. E.
de la República D. Juan B. Minchin.*

Señor:

Segun revela la prensa de Corumbá por su órgano «El Iniciador» correspondiente al 7 de Agosto último el Sr. proponente de Empresas de viavilidad en Bolivia D. Francisco Javier Brabo ha estipulado en Junio proximo pasado, con el Gobierno Paraguayo un contrato de vias ferreas, carreteras y colonizacion, para lo que se le ha adjudicado por el espresado Gobierno una considerable estension del territorio de Bolivia situado á la márgen occidental de Bahía Negra y el rio Paraguay precisamente en las mismas regiones donde el Sr. Brabo ofrecia á Bolivia en su propuesta establecer vias Nacionales, y para cuyo estudio se le autorizó por el Gobierno Supremo de la República, habiendo sido encomendadas á Vd. las exploraciones indispensables por el mismo Sr. Brabo, previo consentimiento del Gobierno.

Este hecho escandaloso, condenado desde luego por la opinion pública y reagrado por el acto de haber desatado el Sr. Brabo en Julio último, desde el Fuerte Olimpo una partida de veinte hombres armados de rifle, sobre nuestro territorio con el fin de internarse á las regiones occidentales del Chaco Boliviano, sin previo permiso del Gobierno Supremo, ni conocimiento de la Gefatura Superior de este Distrito, revelan á toda luz un ultrage á la Soberanía Nacional, por la ocupacion á mano armada del

territorio, y Brabo, así como el Gobierno que le autoriza, se presentan como detentadores de los derechos de la Nacion. En cumplimiento de los sagrados deberes de mi puesto, y siendo Vd. encargado por D. Francisco J. Brabo como dependiente esclusivo de él, de hacer exploraciones y estudios precisamente en el territorio, objeto de la ocupacion indebida del Gobierno Paraguayo, no puedo pormitir que agente ninguno del Gobierno, ni dependiente del Empresario, que ha inferido á Bolivia, un ultraje inusitado, continne prestando su cooperacion á fines tan preditorios precisamente en el territorio, que está bajo la jurisdiccion de mi mando.

En mérito de lo espuesto ligeramente, ordeno á Vd. *suspender inmediatamente dentro de la jurisdiccion del Distrito Litoral de Otuguis toda exploracion ó estudio tendente á proporcionar datos geográficos y conocimientos materiales á los detentadores del territorio*, mientras el Gobierno de la Nacion á quien doy cuenta de este incidente, resuelva y me dé las órdenes é instruccionnes que debo cumplir en lo sucesivo.

Puede el Sr. Ingeniero continuar sus operaciones científicas en el interior de la República, para lo que estoy dispuesto á prestarle, como me ordena el Gobierno toda la cooperacion necesaria, y los recursos que hubiesen menester sin escepcion alguna, para el logro de su cometido.

Lo que me es sensible comunicar á Vd. bajo la conminatoria de que si esta órden no es fielmente cumplida por Vd. y los dependientes á sus órdenes, me veré obligado á juzgarlos como á cómplices de los detentadores del territorio Nacional.

Tengo el honor de snscribirme del Sr. Ingeniero con mi consideracion particular muy atento servidor.

Firmado —

Miguel Suarez Arana.

Comision Esploradora del Oriente de Bolivia.

San Josema, Setiembre 16 de 1879.

Al Sr. Gefe Político Superior y Militar del Distrito de Otuquis.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su oficio de fecha de ayer, en el que me indica Vd. que con motivo de haberse celebrado un contrato, segun publica la prensa de Corumbá, entre D. Francisco J. Bravo y el Gobierno Paraguayo, en el que aquel Gobierno concede al Sr. Brabo una estension del territorio Boliviano del Chaco, y que habiéndose reagradado este hecho que se sirve Vd. calificar como escandaloso con la ocupacion á mano armada del territorio Nacional, por una partida de veinte hombres, que desde el Fuerte Olimpo se ha internado sin previo permiso del Supremo Gobierno, hácia las regiones occidentales del Chaco; esa Gefatura Superior no puede permitir que ningun agente del Gobierno ni dependiente del Empresario continúe prestando su cooperacion á fines tan preditorios, y comunicándome con tal motivo la terminante orden de esa Gefatura Superior, de suspender inmediatamente dentro de la jurisdiccion del Distrito Litoral de Otuquis toda exploracion ó estudio tendente á proporcionar datos Geográficos y conocimientos materiales, mientras el Gobierno de la Nacion resuelva y de las órdenes é instrucciones que en lo sucesivo debe cumplir.

Aunque como he indicado en mi nota anterior nada tengo que hacer con los arreglos que haya hecho el Sr. Brabo con el Gobierno Paraguayo, y mucho menos con las cuestiones territoriales que pueden existir entre aquella República y Bolivia, no puedo menos que hacer constar mi protesta contra el sentido injurioso con que el Sr. Gefe

Superior ha interpretado los actos de aquel Caballero, y contra el lenguaje que en esta ocasion se sirve usar y con tal motivo me permitiré hacer las siguientes ligeras observaciones:

La misma publicidad que ha dado el Sr. Brabo á todas sus negociaciones relativas á este asunto, es una evidencia de sus honradas intenciones tanto con Bolivia como con el Paraguay y sinó fuera suficiente esto, creo que el haber exigido de la primera una mision diplomática, con el objeto de tratar con el Gobierno de la Asuncion sobre la cuestion de límites es otra prueba, y el hecho que en la próxima asamblea Boliviana pretende presentarse pidiendo valiosas concesiones, otra garantía de su buena fé, pues mal podia hacer esto despues de haber ultrajado escandalosamente como dice el Sr. Gefe Superior, la Soberanía Nacional.

La espedicion del Fuerte Olimpo á que se refiere el Sr. Gefe Superior, forma una parte esencial del sistema de exploraciones autorizadas por el Gobierno Boliviano y cuyo objeto principal en esa parte es descubrir un puerto conveniente sobre el Paraguay y una via practicable de comunicacion con aquel rio.

El gefe de la espedicion se ha internado al Chaco con la esperanza de encontrarme en un punto convenido, y á este respecto me comunica el Sr. Brabo que no solamente el buen éxito de dicha espedicion sinó tambien las vidas de las personas que la componen dependerá tal vez de mi activa cooperacion y de los auxilios que debe llevarles.

Aunque el supremo decreto al autorizar estos estudios no hace mencion de las armas que podian llevarse, el Sr. Gefe Superior no debe estrañar y mucho menos calificar como una ocupacion á mano armada, el haberse internado al Chaco una espedicion científica con los medios ciertamente bien escasos para su propia defensa contra los salvajes.

El Sr. Gefe Político recordará que en 1874 el Sr. Coronel Rojas entró en San José con 250 hombres, y el Coronel Canceco de Isoso con 50 soldados de línea armados con rifles Remington.

No me resta sino asegurar que la orden de esa Gefatura Superior será puntualmente observada, y con tal motivo la comision que dirijo pasará á la brevedad posible fuera del Distrito de Otuquis.

Aprovecho esta ocasion para repetirme del Sr. Gefe Político muy atento S. S.

Juan B. Minchin.

Sr. Redactor do «Iniciador.»

Corumbá, Setiembre 30 de 1879.

Distinguido Señor:

Soy el Gefe de la segunda Expedicion Esploradora del Oriente de Bolivia, que, habiendo dejado á los 40 miembros que la componen en Chamacoco he venido á esta ciudad por tres dias con el objeto principal de surtirme de algunos víveres que preciso y continuar mi camino para llegar á las Salinas de Santiago de Chiquitos, donde pensaba fijar geográficamente la posicion que ocupan, por orden y por cuenta de la Empresa Bravo.

Mas ciertos datos confidenciales que se me han suministrado, y el Editorial que aparece en la «Opinião» de esta fecha me ponen en el caso, á fuer de hombre que sabe respetar los sagrados intereses que se le confian, de retroceder antes de que mi espedicion HAGA TAMBIEN FIASCO como la del Sr. Minchin por la prohibicion del Sr. D. Miguel Suarez Arana, que con aplauso de la «Opinião» sabe amalgamar admirablemente sus deberes de Gefe Superior

de Otuquis, con sus intereses de concesionario de un camino, al que puede perjudicar acaso el ferro carril que ha propuesto el Sr. Bravo.

Hago esta publicacion por tres razones:

1° Para que el ilustrado Gobierno de Bolivia, que ha autorizado al Sr. Bravo para que haga los estudios que guste y para que reclame la proteccion de las autoridades, sepa que existe una que desprecia sus mandatos, y perjudica al progreso de su patria, por mezquinos intereses personales:

2° Para justificar mi resolucion ante la Empresa á quien sirvo:

3° Para sentar la base de las reclamaciones de perjuicios á que tiene derecho el Sr. Bravo sea contra el Sr. Suarez Arana, sea contra el gobierno que no repruebe su conducta.

Creyendo dejar cumplidos mis deberes de buen servidor de la Empresa Bravo y sin poder contestar á lo que la «Opinião» ó el Sr. Arana puedan argüir, porque mañana salgo de Corumbá, quedo agradecido á Vd. Sr. Redactor, y me ofresco como su—

S. S. que B. S. M.

Juan de Comínges.

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1879.

Señor D. Francisco J. Bravo.

Presente.

Señor:

Recibo su estimable comunicacion de 12 de Setiembre en momentos de tomar mis últimas disposiciones para emprender el viage á la República del Paraguay.

Por este motivo no me fué posible darle contestacion inmediata y solo me limité á acusarle recibo en una breve esquela.

Habiendo regresado de ese viage despues de haber concluido arreglos importantes, con el Exmo. Gobierno de la República del Paraguay tengo á bien comunicar á Vd. que careceria ya de objeto que yo me ocupara del fondo de su citada comunicacion de 12 de Setiembre, por la sencilla razon de que la superficie que fué incluida en la concesion dispensada á Vd, es parte integrante del territorio Boliviano, segun el tratado de límites ajustado el dia 15 de Octubre.

Me persuado que encontrará Vd. muy satisfactoria una noticia de tan transcendental importancia, y que segun ella, podrá en lo sucesivo dirigir la prosecucion de sus operaciones, en consonancia y para complemento de los pasos que ya tiene dados ante el Gobierno de Bolivia.

Me reitero de Vd. muy atento—

S. S.

Firmado—

A. Quijarro.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1873.

Exmo. señor Ministro Dr. D. Antonio Quijarro.

EXMO. SEÑOR:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando cópia de las notas cambiadas entre el Jefe de la 1^a Expedition D. Juan B. Michin y el Sr. D. Miguel Suarez Arana, Jefe político del Distrito de Otuquis.

Por ellas V. E. se impondrá de la manera como le ha obligado á abandonar su distrito, y practicar los estudios

que debia ejecutar, en virtud de mis compromisos para con el Supremo Gobierno de Bolivia.

Tenia pronta una Comision de profesores en ciencias que debian ejecutar las disposiciones descriptas en mis instrucciones al Jefe de la 2^a Comision. Todos los instrumentos y enseres estaban prontos y sumas fuertes habian sido adelantadas.

En vista de la conducta del Sr. Arana he suspendido el envio de dicha Comision, causándome graves perjuicios, causándolo á Bolivia que tanto hubiese utilizado con los estudios de esos sábios y demorando conocimientos que necesitaba dar á los capitalistas europeos sobre las riquezas del Oriente de Bolivia.

Para poner á salvo mis derechos por los perjuicios que la conducta del Sr. Suarez Arana me ha irrogado y pueda irrogarme, suplico á V. E. se digne aceptar la protesta mas formal que hago contra dicho D. Miguel Suarez Arana Jefe político del distrito de Otuquis.

Dígnese V. E. acusarme recibo de esta formal protesta y aceptar la veras de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado)

Francisco J. Bravo.

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1879.

Sr. D. Francisco J. Bravo.

Señor:

Le acuso recibo de su estimable comunicacion de la fecha en la que tiene Vd. á bien consignar una protesta contra el Sr. D. Miguel Suarez Arana, Jefe político del distrito de Otuquis.

Me abstengo de calificar los procedimientos de dicho funcionario, porque no tengo á la vista los comprobantes que serian indispensables, pero debo decir á Vd. que habiendo tenido noticia evidente de que Sr. Suarez Arana, impulsado sin duda por un celo exagerado, habia impedido la marcha del Sr. Minchin, escribí oficialmente al Sr. Suarez Arana, expresándole que en mi concepto su proceder no era correcto.

En conclusion diré á Vd. que la protesta que Vd. deposita en esta Legacion, será puesta en conocimiento del Gobierno para los fines á que hubiere lugar.

Me es grato suscribirme de Vd. atento y S. S.

(Firmado.)

A. Quijarro.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1879.

Exmo. Sr. Ministro Dr. D. Antonio Quijarro.

EXMO. SEÑOR:

Acuso recibo de V. E. de su carta fecha de ayer, en la cual me comunica la plausible noticia del arreglo de la cuestion territorial del Chaco con el Gobierno del Paraguay por medio de un tratado internacional.

Felicito á V. E. y á su país por ese arreglo que indudablemente, producirá la ventura de ambos pueblos.

Obtenida la concesion del grado Geográfico que me hizo el Gobierno del Paraguay, el que pedí en virtud de la carta que el Ministro del Interior de aquella República me habia pasado en contestacion á la que le dirijí y de las cuales dí copia á V. E. así como por lo que verbalmente comuniqué á V. E. en la conferencia que se dignó acordarme en Montevideo, tomé posesion de aquel territorio para comenzar los estudios de los caminos que de esa region

podian salir para Bolivia asi como para ver de conquistar las tribus salvajes, conforme á las instrucciones dadas al Jefe de la 2^a Expedicion de las que tambien dí á V. E. una cópia.

Habiendo renunciado el Gobierno del Paraguay en favor de Bolivia ese territorio, á mérito del tratado que V. E. acaba de celebrar, juzgo muy conveniente seguir ocupándolo á nombre de Bolivia con el objeto de poder facilitar y completar los estudios que estoy mandando.

Cuento para ello con el beneplácito de V. E. asegurándole que no haré mas uso que los indicados en el decreto del Supremo Gobierno fecha 3 de Marzo del corriente año.

Intertanto, habiendo el Sr. Jefe político del distrito de Otuquis, contrariando las órdenes del Supremo Gobierno de Bolivia, privado al Jefe de la 1^a Expedicion los estudios de aquella region así como amenazándole si pisaba su distrito y declarado invasores al personal de la 2^a Comision, suplico á V. E. que mientras no me presento al Supremo Gobierno, se digne, con el carácter oficial de que V. E. está investido, autorizarme para la continuacion de esa ocupacion y oficiar á las autoridades de Otuquis y Santa Cruz de la Sierra que no impidan esas exploraciones, y mas bien les presten cualquier auxilio que les fuere necesario.

Aprovecho esta ocasion para presentar á V. E. las veras de mi mas sincera consideracion y respeto.

(Firmado.)

Francisco J. Bravo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1879.

Al Sr. D. Francisco J. Brabo.

Presente.

Señor:

En contestacion á su estimable comunicacion de la fecha, me toca decirle que el Exmo. Gobierno del Paraguay al otorgar á Vd. una porcion de territorio al Sud de Bahía Negra, procedió indudablemente con el ánimo de subordinar esa concesion al resultado del arreglo internacional que debia celebrar con Bolivia, y Vd. mismo, no ha podido ser guiado por otro espíritu al haber solicitado la aludida concesion.

Por lo que respecta á su insinuacion, para seguir poseyendo á nombre de Bolivia la zona de un grado al Sud de Bahía Negra, para los objetos que están designados en la Suprema resolucion de 3 de Marzo último espedita por el Gobierno de Bolivia, á solicitud de Vd. no tengo inconveniente en conferirle la correspondiente autorizacion, con cargo de dar cuenta al Gobierno, y á condicion de que Vd. recabará en 1.^a oportunidad la necesaria confirmacion.

No he tenido inconveniente en prestarle mi beneplácito como representante de Bolivia, porque estoy persuadido de que procediendo así, soy intérprete fiel de la política dominante en mi patria, á saber; la de emplear todos los esfuerzos de la Nacion para el fin de abrir vias de comunicacion espeditas que la pongan en contacto inmediata con el comercio exterior, y como veo que Vd. trabaja activamente y con los mejores propósitos en el sentido de esta anhelada evolucion, he creído que era de mi incumbencia proporcionar á Vd. las facilidades que solicita en

la seguridad de que mi conducta ha de merecer la aprobacion del Gobierno.

Deseo que en sus diligencias en Europa alcance Vd. el mejor éxito, esto es, que pueda Vd. conseguir la seguridad de que sus Empresas podrán contar con capitales efectivos porque con semejante garantía, podrá Vd. inspirar confianza en Bolivia, á fin de que el Congreso Nacional pueda otorgarle concesiones ámplias, despues de la conveniente meditacion y siempre que ellas guarden armonía con sus instituciones fundamentales.

En lo tocante á las recomendaciones que exige Vd. para las autoridades de Otuquis y Santa Cruz-de la Sierra, á efecto de que le presten todo género de facilidades en sus exploraciones, tendré el mayor gusto en proporcionárselas.

Le ofrezco nuevamente las seguridades del particular aprecio con que soy de Vd. atento.

y S. S.

Firmado—

A. Quijarro.

En el primer folleto que dediqué al Pueblo Boliviano he publicado el contrato celebrado con el Ingeniero D. Juan Birck-Minchin.

Publico ahora la nota de observaciones que él me ha pasado y que hallando justas, he autorizado para practicar los estudios en ella descritos, la cual vá á continuacion, con las primeras noticias que de él he recibido, y los que han publicado los diarios de la Asuncion, en aquellos dias.

Sr. D. Francisco J. Brabo.

Presente.

Muy Sr. mio:

Me permito llamar la atencion de V. S. á las siguientes consideraciones que se me han ocurrido al examinar su propuesta al Gobierno Boliviano para la construccion de vias de comunicacion entre el Rio Paraguayo y el interior de la República, y especialmente con relacion á algunas de las esploraciones que estoy en via de ejecutar.

Se ha propuesto que la linea desde el puerto, sobre el Paraguay á San José de Chiquitos se dividirá en este último punto; una rama hácia el Norte, en direccion á San Miguel tomando una direccion recta hácia la orilla derecha del Rio Grande en el punto llamado Higuerones y la otra pasando el pié de la cordillera de San José, cruzándola al Sud en el paso de Quimones en direccion á Santa-Cruz, cruzando el Rio Grande, en Latitud $17^{\circ} 46'$.

De los conocimientos que poseo hoy sobre esta region, creo que despues de examinarlos seria ventajoso sustituir estas dos líneas por una sola, y esta modificacion además de producir una economía considerable en el costo, llenaria aún mejor los objetos de la empresa.

Una línea que pasára por el costado norte de la laguna de Concepcion y cruzando el Rio San Miguel á corta distancia del punto donde este nace, podria dirigirse á un punto intermedio sobre el Rio Grande, entre Higuerones y el punto de interseccion del camino propuesto. De aquí arrancarían dos brazos, uno en direccion á Higuerones, sea por la márgen derecha ó izquierda del rio, segun sea mas conveniente, y el otro tomando una direccion al Sud-Oeste hasta Santa Cruz.

Mis razones para esta suposicion son las siguientes:

- 1° La línea de San José al paso Quimones pasando por el pié de la Cordillera, necesariamente tendria que cruzar algunas pequeñas hondonadas que descienden de esta última, y aunque no ofrecen obstáculos sérios, aumentarían algo el costo, mientras que la ruta que indico pasando por la márgen Norte de la Laguna Concepcion, atravesaria una region plana en toda su estension hasta el Rio Grande.
- 2° El Rio Grande en una distancia considerable al Norte, de Latitud 17° 46, presenta un obstáculo sério, teniendo un cauce de 800 yardas de ancho, mientras que mas abajo, en la posicion que he mencionado es mucho mas angosto, y se podria hallar punto que no tuviese mas de 150 á 200 yardas de anchura.
- 3° Siendo mas quebrado el país en las inmediaciones de San Miguel el costo del camino propuesto aumentaria bajo este punto de vista.
- 4° El terreno sobre la márgen derecha del Rio Grande en las inmediaciones de Higuerones, y que seria necesario cruzar con la línea de San Miguel, es bajo y probablemente se inunda con la creciente del Rio.
- 5° El brazo que indico dirigiendose en direccion á Santa-Cruz desde el Rio Grande, pasaria por el distrito principal de la azúcar y las tierras mas cultivadas de la Provincia.
- 6° Por medio de estos dos brazos comparativamente cortos, la ciudad de Santa-Cruz se comunicaria casi directamente con Higuerones, cabeza de navegacion, facilitando mucho de esta manera el comercio de este importante punto con el Departamento del Beni.

El cróquis que adjunto ilustrará mas estos apuntes, y

para cualquier otro dato relativo á estas regiones, me remito á una comunicacion que recientemente he dirigido á la Real Sociedad Geográfica sobre este asunto.

Soy de V. S.

S. S.

Firmado —

Juan B. Minchin,

A bordo del Vapor Gualeguay, Rio Paraguay Junio 3 de 1879.

Chamacoco, Junio 14 de 1879.

Señor Don Francisco J. Bravo.

(Asuncion)

Apreciado Señor.

Como le anuncié en mi última carta que mandé por el mismo vapor Gualeguay, llegamos á este punto el dia 11, despues de haber subido hasta la boca de Bahia Negra con el objeto de examinar la costa. En la misma noche determiné con exactitud la posicion de este lugar encontrándolo en latitud $20^{\circ} 13, 32^{\text{ar}}$ longitud $58^{\circ} 10$, de Greenwich. El dia 12 hice un reconocimiento al Oeste, donde encontré que los palmares terminan á distancia de dos y media millas; seguí todavia unas tres millas mas, abriendo senda por un monte bastante espeso y por terreno seco. El mismo dia Morell con Oliveira y dos peones penetraron hácia al Nor-Oeste, en busca de la senda de Vargas, encontrando á alguna distancia palmas cortadas; ignoro si esto sea obra de Vargas ó de los indios. Los palmares parecen seguir léjos en esa direccion. Oliveira y los demás regresaron al campamento bastante asustados por haberse encontrado con unos diez ó quince indios, quienes sin embargo no hicieron mas que pedir ropa, y esta tarde entra-

ron cuatro á nuestro campamento, á los que hemos tratado muy bien dándoles bastante comida y alguna ropa, pues están completamente desnudos. Dos de ellos tienen fusiles de fulminante y uno habla algunas palabras de portugués.

He procurado averiguar de ellos si existe alguna poblacion ó agua hácia el Oeste, y parecen dar á entender que que hay agua; tal vez estos indios nos sean de alguna utilidad.

Hemos encontrado que en el rumbo 70° Nor-Oeste los palmares se estienden mas léjos y el comandante Perez está actualmente digiriendo la apertura de una senda en ese rumbo.

Todos los expedicionarios están buenos y muy contentos. Por el *Inca* que pasará de un dia para otro mandaré una parte del equipaje á Curumbá. Despnes de esto y de penetrar lo mas posible por la senda donde se halla Perez, partiremos para Santiago, pues aquí estamos algo mal, con motivo de que no hay mas que un pasto duro, que casi no comen los animales. En el monte que se encuentra aquí entre los palmares, hay muy buenas maderas como ser, quebracho colorado y blanco, algarrobos etc. Hay tambien algodon silvestre. La máquina de perforar funciona bien, pero aquí á pocas varas del rio, no pudimos sacar agua, con motivo de ser el terreno una arcilla muy fina y de primera clase para la fabricacion de ladrillos.

Esta mañana hice una nivelacion sobre dos kilómetros del rio al Oeste. En el primer kilómetro el terreno sigue completamente á nivel con la barranca del rio, es decir, 1^m 77 sobre el agua. En el segundo kilómetro encontré una bajada hácia adentro de 36 centímetros, pero un poco mas allá parece volver á subir. Por lo tupido del monte bajo, entre los palmares, no fué posible seguir haciendo la nivelacion mas al Oeste.

Me dice Morell que en la direccion por donde él entró

(al Nor-Oeste) el terreno parece ser bastante alto y seco.

Oliveira con algunos peones irá mañana á la clderia de los indios quienes le acompañarán en su escursion; viven no muy léjos de aquí. A los indios les ha llamado mucho la atencion algunos tiros que hice á un blanco con el Winchester.

Junio 17— La senda hácia las Salinas habiendo alcanzado un largo de 18 kilómetros, mandé la máquina de perforar y se encontró agua á los cinco metros. Oliveira, Maurissé y tres peones irán en el Inca á Curumbá á arreglar varias cosas, y nosotros seguiremos mañana temprano hácia Santiago. La senda hácia las Salinas corre por terreno alto y seco. Los palmares en este rumbo no ván á mas de diez ú once kilómetros de aquí, siendo reemplazados por un monte algo espeso. Ayer tuvimos una visita de veinte y ocho indios desnudos, los que se retiraron despues de haber comido y dormido.

Su á S. S.

Juan B. Minchin

«El Comercio» Junio 18.

EMPRESA BRAVO

El vapor «Rio Gualaguay» regresó ayer de su espedicion á Bahia Negra, donde dejó la comision de ingenieros que vá á tomar los ramales y niveles para la construccion del ferro carril de Bolivia.

Deseamos que el Gobierno se desocupe en breve de las tareas que le dá la revuelta, para que pueda estudiar el proyecto del Sr. Bravo y recomendar su pronto despacho á las Cámaras, á fin de que ese Señor pueda cuanto trasladarse á Inglaterra á acabar de organizar su empresa, para la cual ha anticipado ya fondos de consideracion, lo que puede considerarse como una garantía de éxito, una vez

obtenida la concesion, por cuanto el Sr. Bravo no haria los subidos gastos que hace sinó tuviera la seguridad de llevar adelante su empresa.

Copiamos á continuacion el acta levantada por la Comision, en momentos de tomar posesion (ficticiamente) de de aquel desierto y de colocar, digamóslo así, la primera piedra á la ciudad de Bravópolis.

Hela aquí:

Acta de toma de posesion de los terrenos sobre la que ha de asentarse la futura ciudad de Bravópolis.

Reunidos los señores que componen la Comision de exploracion en la cubierta del vapor « Gualeguay; » determinaron llevar á cabo el acto de toma de posesion de los terrenos donde ha de fundarse el primer poblado y puerto de la Empresa Bravo, sobre la márgen derecha del Rio Paraguay y punto denominado Chamacocos.

Despues de un reconocimiento en una zona como de mil metros, se reunieron al pié de una palmera cerca de la márgen del rio todos los señores espresados al márgen.

Cada uno tomó con su mano derecha una piedra, ó teron de tierra, y formando con ella una cruz en el suelo; signo conmemorativo del iniciador de la civilizacion de nuestra era y cimiento á la vez de futuras construcciones se puso en pié el Sr. Ingeniero D. Juan B. Minchin, y dijo:

El poblado que se alce en este punto se denominara Bravópolis.

Hecha esta ceremonia con profundo respeto y solemnidad; se dió lectura á la presente acta, de la que estando conformes todos los señores que forman la comision, Capitan y Comisario del vapor « Gualeguay », D. Clemente Terren y D. Carlos Rojas que nos acompañan desde la Asuncion y presentes todos los tripulantes y peones; se procedió á la firma de ella.

Terminado el acto; se hizo una salva; se encendió fuego en representacion del hogar y se brindó por el feliz término de la Empresa por la prosperidad de Bolivia, Paraguay y demas repúblicas y demas personas presentes.

A las doce del dia, 11 de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Firmado—Juan B. Minchin, Juan Mottell, Miguel Monteagut, Cárlos Rojas, Enrique Perez, Filiverto de Olivera, Luis Debenedetti, Ramon Mena, Clemente Terren, Luis Cadieux, José Rodriguez, José de Debenedetti, Lorenzo Morisset, Enrique Ansald, Junior Barzoni.

«El Comercio», Junio 19.

EMPRESA BRAVO

Transcribimos con gusto la carta que se ha servido dirigirnos ese señor, así como el último párrafo del acta publicada ayer que debe leerse así:

« Terminado el acto se hizo una salva, se encendió fuego en representacion del hogar y se brindó por el feliz término de la Empresa, por la prosperidad de Bolivia, Paraguay y demás repúblicas hermanas. Por los señores Bravo y Monguillot por la comision y demas personas presentes. »

Ahora hé aquí la carta;

Señor Editor de « El Comercio ».

Muy apreciable señor.

Como V. ha tomado y toma tanto interés por mi empresa, le envié ayer todas las noticias que habia recibido de los ingenieros que forman la expedición de Exploración.

No creí publicase V. el acta que ellos levantaron al desembarcar. Ella no es mas que un acto de galantería hija del buen deseo, de la fé que en mí tienen para llegar á realizar la obra, y del champagne con que brindaban por sus empresarios, sintiendo, ya que se publicó, se hubiese omitido en esta parte el nombre de mi socio compañero y amigo D. Gabino Monguillot que estaba escrito en ella y el cajista ha omitido.

Agradezco sus buenos deseos. Estoy verdaderamente contrariado con los sucesos que han sobrevenido al país y que impiden al Gobierno ocuparse de mi pedido.

No es lo mucho que llevo gastado y lo mucho que hay que gastar todavía lo que me aflige, porque para todo hay fondos disponibles. Es el tiempo que corre y que puede faltarme lo que me tiene con cuidado.

Tengo la obligación de tener todos los elementos prontos antes de la apertura de las cámaras de Bolivia en 1880.

Los tendré si el Paraguay me tiende su mano, y entonces yo respondo á V. que en ese mismo año se levantará una acta de posesión é inauguración de los trabajos, que será firmada, sino por los Presidentes de la República del Paraguay y Bolivia, por sus delegados, y espero que concurrirán á ello representantes del Perú, Brasil y República Argentina, que tanto bien recibirán por las vías de la empresa, y que á este acto solemne lo acompañarán con sus

votos por el éxito mas feliz, no tan solo todos los habitantes del continente americano, sino cuanto hay de progresista y pensador en el universo, y que al trasmitir el hilo telegráfico la hora de la inauguracion de tan grande empresa, muchas otras copas de Champagne se libarán á la felicidad de dos pueblos hermanos, Paraguay y Bolivia, que la empresa vá á unir con lazos indisolubles.

Saluda á V. su afmo., S. S. Q. B. S. M.

Francisco J. Bravo.
